

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE
VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES
POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
OCTUBRE – DICIEMBRE 2017**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	2
III. Objetivo	3
IV. Actividades	5
1. Acciones de Vinculación	7
a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	7
b) Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.	11
c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.	12
d) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.	19
e) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.	20
f) Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral	27
2. Acciones de Fortalecimiento	48
a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	49
b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	63
V. Conclusiones	65

I. Introducción

El presente documento da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) realizó durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de dos mil diecisiete, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil diecisiete.

Los temas atendidos durante el periodo que se informan fueron: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran el análisis estatutario e inserción en los libros de registro de las asociaciones políticas, las derivadas en materia de información pública y transparencia de los entes obligados; acciones para dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el Instituto Nacional Electoral (INE) para la difusión institucional; actividades vinculadas con la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, y la ministración de las prerrogativas en materia de financiamiento público directo de los partidos políticos en la Ciudad de México. Además de diversas acciones derivadas del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, como la sustanciación de los procedimientos especiales, así como el registro de los aspirantes a candidatura sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldes(as) y Concejales, y Diputados al Congreso, todos en el ámbito de la Ciudad de México.

II. Marco Jurídico

Las actividades mencionadas en el apartado que antecede están contempladas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y en el Programa Operativo Anual (POA) ambos de dos mil diecisiete, los cuales encuentran su fundamento legal en los artículos 60, fracción VI, 84, 91 y 95 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asimismo, dichas actividades se apegan a lo dispuesto por el “*Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México*” a los acuerdos emitidos por el Consejo General de este Instituto

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

y su Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como por los siguientes ordenamientos administrativos:

“Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México”;

“Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”;

“Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los partidos políticos en el Distrito Federal”;

“Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal”; y

“Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México”.

En particular, el presente informe atiende lo dispuesto por la citada normativa electoral, en razón de que la DEAP debe elaborar informes trimestrales respecto de sus actividades, señalando el avance en el cumplimiento de sus programas generales, mismos que serán sometidos a la consideración y aprobación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. En ese sentido, a dicha Comisión le corresponde el supervisar y validar las actividades reportadas.

Ahora bien, una vez que el presente informe haya sido presentado a la consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, éste será remitido a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sea presentado ante el máximo órgano de dirección de este Instituto, como lo establece el segundo párrafo del artículo 91 del Código.

III. Objetivo

El propósito de este documento es informar el avance en el cumplimiento de las actividades y acciones contenidas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil diecisiete, tomando como base el Proceso de Planeación Estratégica, la Política General

dirigida a la Construcción de la Democracia, el Programa General de Asociaciones Políticas, contenidos en el “Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2017-2020”, dentro de cuyos objetivos para el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas está el sustanciar los procedimientos sancionadores en materia administrativa electoral, perfeccionar los procedimientos para el financiamiento y apoyo a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, así como los derivados del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, entre otros. En este sentido, en las siguientes líneas se señalan tanto la política general como el programa general que atañen al presente reporte:

Políticas Generales

“De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana. Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México.”

Programas Generales

“1) De Organización de los Procesos Electorales. Dirigir y ejecutar lo referente a los procesos electorales que le correspondan al IECM, de forma efectiva.”

“7) De vinculación institucional. Fomentar la ampliación y consolidación de los vínculos con entes públicos, privados y sociales, así como sustituir académicas y de investigación, para fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IECM.”

Cabe señalar que, las actividades que se informan, se refieren al cumplimiento de los objetivos particulares para los que fue diseñado este programa, mismos que se encuentran dirigidos a que las asociaciones políticas ejerzan sus derechos, se vinculen con la población y sigan atendiendo las obligaciones con las que se constituyeron, así como el de contribuir a una mayor pluralidad de opciones políticas y democráticas para los habitantes de la Ciudad de México, y que los partidos políticos cuenten oportunamente con las prerrogativas de financiamiento público a que tienen derecho para el cumplimiento de sus objetivos, así como en los casos de presuntas violaciones a la

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

normativa electoral, la implementación de los procedimientos administrativos sancionadores correspondientes y se determine lo que en derecho proceda.

IV. Actividades

El informe comprende el cuarto trimestre de dos mil diecisiete, en el cual, la DEAP da cuenta del avance del cumplimiento del “*Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2017*”. Las actividades que se reportan se encuentran divididas en dos apartados: el primer apartado, relacionado con las actividades que coadyuvar con la vinculación, y el segundo con las que contribuyen al fortalecimiento, ambos de las asociaciones políticas de la Ciudad de México.

La vinculación de las asociaciones políticas, entendidas como partidos políticos, y agrupaciones políticas locales, comprende aquellas actividades que deben ser estimuladas por el IECM con el propósito de coadyuvar en el acercamiento y generación de compromisos de éstas con la ciudadanía de la Ciudad de México (Ciudadanía).

Ahora bien, en lo referente al fortalecimiento de las asociaciones políticas se reportan aquellas actividades que permiten que dichas asociaciones operen en mejores condiciones y, por lo tanto, sus acciones sean más efectivas ante la Ciudadanía.

Es importante destacar que las tareas desarrolladas por la DEAP, parten de seis actividades institucionales, las cuales se encuentran contempladas en el POA de dicha Dirección Ejecutiva para el dos mil diecisiete, a saber:

1. Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la DEAP.
2. Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.
3. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

4. Ministran el financiamiento público a los partidos políticos.
5. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.
6. Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.

Al respecto, se agrupan las actividades institucionales antes mencionadas en dos grandes apartados: las que se encuentran encaminadas a la vinculación de las asociaciones políticas con la Ciudadanía, y las que se encuentran relacionadas con su fortalecimiento. Cabe señalar que la actividad 6, corresponde al “Proceso Electoral Ordinario 2017-2018”, la cual inició su operación en el cuarto trimestre del presente año.

Las actividades institucionales relacionadas con la vinculación de las asociaciones políticas son:

- Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la DEAP.
- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
- Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el INE para la difusión institucional.
- Sustanciar las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política y que sean turnadas a la DEAP.
- Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.

Por lo que, corresponde a las actividades institucionales enfocadas al fortalecimiento de las asociaciones políticas, se tiene una actividad, consistente en:

- Ministran el financiamiento público a los partidos políticos.

Es importante mencionar que para llevar a cabo las actividades institucionales que conforman el POA, la DEAP implementa acciones que contribuyen con estos objetivos centrados en la vinculación y el fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, mismas que se describen a continuación.

1. Acciones de Vinculación

Las acciones desarrolladas en el trimestre que se informa son:

- Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.
- Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.
- Seguimiento a los compromisos que tienen la DEAP y las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.
- Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.
- Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.
- Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.

Al respecto, en los siguientes apartados se da cuenta de cada una de las acciones que la DEAP llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil diecisiete, y que están relacionadas con el apartado de vinculación, mencionado con antelación:

a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0246/17 de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, se informó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE que el padrón de afiliados del

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Partido Humanista de la Ciudad de México está publicado en el portal de internet de este IECM, en atención a lo establecido en el apartado Décimo Quinto, numeral 5, de los Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos locales para la conservación de su registro y su publicidad, así como criterios generales para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión de los sujetos obligados; así como al punto resolutivo TERCERO de la Resolución del Consejo General del IECM, por el que se determinó que el Partido Humanista de la Ciudad de México cuenta con el número mínimo de afiliados y la distribución de los mismos en las demarcaciones territoriales, para la conservación de su registro como partido político local, identificada con la clave IECM/RS-CG-22/2017.

Con oficio IECM/DEAP/0257/17 de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que se notificó a la representación del Partido Humanista de la Ciudad de México ante el Consejo General de este IECM, la “RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL PARTIDO HUMANISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTA CON EL NÚMERO MÍNIMO DE AFILIADOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL”, Identificado con clave IECM/RS-CG-22/2017.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0271/17 de fecha seis de octubre, se envió a la representación del Partido Humanista de la Ciudad de México ante el Consejo General del IECM, en medio magnético, el acuerdo INE/CG436/2017 por el que el Consejo General del INE determina la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales para el cuarto trimestre de dos mil diecisiete.

Por lo que hace al oficio IECM/DEAP/0275/17 de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, se informó a la Secretaría Ejecutiva de la notificación a las dirigencias de las agrupaciones políticas locales con registro vigente ante el IECM del “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE REGISTRO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS CONSTITUIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y

PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE SU ANEXO”, identificado con clave IECM/ACU-CG-25/2017.

A través del oficio IECM/DEAP/0305/17 de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se remitieron a la representación del partido MORENA ante el Consejo General del IECM, cien juegos de copias certificadas del Acuse de recibo del oficio identificado con la clave IECM/DEAP/0266/2017 signado por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, en atención a la solicitud expresa de la citada representación.

Por lo que hace al oficio IECM/DEAP/0315/17 de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, se informó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, copia certificada de: Estatuto del Partido Humanista de la Ciudad de México; Reglamento de la Asamblea Estatal y Distritales del Partido Humanista de la Ciudad de México; y Reglamento de la Junta de Gobierno del Partido Humanista de la Ciudad de México, a efecto atender el acuerdo dictado por el Magistrado Héctor Romero Bolaños, integrante del Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México, relacionado con el expediente de clave SCM-JDC-1333/2017, por medio del cual requiere diversa documentación referente al Partido Humanista de la Ciudad de México.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0366/17 de fecha primero de noviembre de dos mil diecisiete, se envió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos copia certificada de la Convocatoria a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Estatal del Partido Humanista en el Distrito Federal, de clave PHDF/JDE/CSE/00011/II/2017 de veintidós de febrero de dos mil diecisiete; Acta de la onceava sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Estatal del Distrito Federal celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete de clave PHDF/JDE/SE/00011/II/2017, Convocatoria a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Estatal del Partido Humanista en el Distrito Federal de clave PHDF/JDE/CSO/0010/III/2017 de dieciséis de marzo de dos mil diecisiete y Acta de la décima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Estatal del Distrito Federal celebrada el veinte de marzo de dos mil diecisiete de clave PHDF/JDE/SO/0010/III/2017; y Convocatoria a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Estatal del Partido Humanista en el Distrito Federal de clave PHDF/JDE/CSO/0011/IV/2017 de cinco de abril de dos mil diecisiete y Acta de la onceava sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Estatal del Distrito Federal celebrada el diez de abril de dos mil

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

diecisiete de clave PHDF/JDE/SO/0010/III/2017, lo anterior en atención al Acuerdo dictado por el Magistrado Héctor Romero Bolaños, integrante del Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México, dentro del expediente de clave SCM-JDC-1333/2017, por medio del cual, requirió diversa documentación referente al Partido Humanista de la Ciudad de México.

Con oficio IECM/DEAP/0406/17 de fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, se remitió a la representación del Partido Humanista de la Ciudad de México ante el Consejo General del IECM, dos tantos de copias certificadas de los estatutos del Partido Humanista de la Ciudad de México que fueron aprobados por el Consejo General de este IECM, mediante Resolución de clave IECM-RS-CG-01-2017, lo anterior en atención al escrito de clave RPHCDMX/CGIECM/18/17.

Asimismo, con oficios IECM/DEAP/0453/17 , IECM/DEAP/0464/17 e IECM/DEAP/0507/17 de fechas veintitrés y veinticuatro de noviembre, y siete de diciembre todos de dos mil diecisiete, se informo a la Secretaría Ejecutiva que derivado de la búsqueda realizada en los Libros de Registro de Integrantes de Órganos de Dirección de los Partidos Políticos del otrora Distrito Federal, se pudo constatar que el C. Raúl Antonio Flores García, es el ciudadano registrado como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, cabe hacer mención que el órgano de dirección de ese instituto político perdió vigencia el 2 de mayo de 2016 y al momento de elaboración del presente documento, el Partido de la Revolución Democrática no ha informado sobre la renovación de su órgano directivo, lo anterior en atención a los oficios IECM-SE/QJ/345/2017, IECM-SE/QJ/353/2017 e IECM-SE/QJ/451/2017 y relacionado con los expediente IECM-QNA/031/2017, IECM-QNA/032/2017 e IECM-QNA/038/2017.

Mediante oficio IECM/DEAP/0462/17 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, se envió a la representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IECM, por triplicado y en copia certificada los expedientes de los ciudadanos candidatos a Diputadas y Diputados por mayoría relativa y representación proporcional, candidatos a los otroras Jefa(e) Delegacional, Jefe de Gobierno del Distrito Federal del año 2012, que dieron consentimiento para hacer públicos sus datos personales, así como del listado de los candidatos que no accedieron a la publicación de sus datos personales, a efecto de atender los escritos REP-PRI-IEDF/027/2017 y REP-PRI-IEDF/032/2017 emitidos por la representación.

Con oficio IECM/DEAP/0493/17 de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, se remitió a la representación del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IECM, dos copias certificadas del Acuse de recibo del oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/082/13 de siete de febrero de dos mil trece, mediante el cual, se informó sobre la procedencia y registro en libros del Comité Directivo Regional del PAN en esta Ciudad, en atención al escrito con clave PAN/IECM/024/17 turnado por la citada representación.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecisiete.

b) Actualización de los libros de registro de las Asociaciones Políticas.

En este apartado y durante el trimestre que se informa, se da cuenta de las modificaciones a la integración de los órganos directivos realizadas por las asociaciones políticas, así como de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del IECM, a efecto de inscribir los cambios en los libros de registros correspondientes y mantener actualizados los registros de mérito.

Partidos políticos

Mediante oficio IECM/DEAP/0266/17 de fecha quince de octubre de dos mil diecisiete, se informo a la representación del partido MORENA ante el Consejo General del IECM de la procedencia legal y estatutaria de la designación de los Representantes Propietarios y Suplentes del citado partido político ante el máximo órgano de dirección del IECM.

Con oficio IECM/DEAP/0362/17 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, se comunicó a la representación del partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IECM de la procedencia legal y estatutaria de la designación del Representante Suplente del citado partido ante el máximo órgano de dirección del IECM.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0587/17 de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, se comunicó a la Representación del Partido Encuentro Social ante el Consejo General del IECM de la procedencia legal y estatutaria de la designación del Presidente y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en la Ciudad de México.

Agrupaciones políticas

Por lo que hace al oficio IECM/DEAP/0509/17 de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete, se informó al Presidente de la Agrupación Política denominada “Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, A.P.L.” de la procedencia del registro en libros de los integrantes del Comité Ejecutivo de la Ciudad de México de la agrupación que representa.

Con estas acciones de actualización, llevadas a cabo a los libros de registro de las asociaciones políticas en el presente trimestre, se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecisiete.

c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.

En el presente apartado se observan las actividades relacionadas con los compromisos de transparencia y acceso a la información pública que las asociaciones políticas y la DEAP deben observar en el marco de la legislación aplicable, las cuales consisten en mantener actualizado el portal institucional, así como coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia tienen las asociaciones políticas y la atención de las solicitudes de información pública que son competencia de la DEAP.

Sobre este tema y durante el periodo de octubre a diciembre de dos mil diecisiete, se realizaron las siguientes acciones:

Se atendieron las siguientes solicitudes de información pública, presentadas a través del sistema INFOMEX. Al respecto, a continuación se transcriben de manera textual las solicitudes de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

información pública formuladas por los ciudadanos, por lo cual se conservan las características de ortografía y sintaxis originales.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
3300000068617	"Un miembro del gobierno, para poder postular en las elecciones de 2018 (en el Ejecutivo), tiene que dejar su cargo hasta cual fecha?"	IECM/DEAP/0248/2017 04/10/2017	Atendida
3300000068917	"¿Cuáles fueron los resultados electorales POR CANDIDATO de la última elección para Jefe Delegacional de Iztapalapa (número total de votos y porcentaje obtenido POR CANDIDATO)".	IECM/DEAP/0249/2017 04/10/2017	Atendida
3300000071017	"¿Cuáles fueron los resultados electorales POR CANDIDATO de la última elección para Jefe Delegacional de Iztapalapa (número total de votos y porcentaje obtenido POR CANDIDATO)".	IECM/DEAP/0249/2017 04/10/2017	Atendida
3300000071417	"Cuál es el monto del presupuesto que se otorgó a los partidos políticos este 2017 para las próximas elecciones del 2018".	IECM/DEAP/0250/2017 04/10/2017	Atendida
3300000071117	"¿Cuáles fueron los resultados electorales POR CANDIDATO de la última elección para Jefe Delegacional Gustavo A. Madero (número total de votos y porcentaje obtenido POR CANDIDATO)".	IECM/DEAP/0251/2017 04/10/2017	Atendida
3300000071717	1. ¿Cuál es el fundamento constitucional y legal a nivel estatal que regula a las coaliciones y a las candidaturas comunes en la entidad federativa con la ley vigente hasta el año 2016? En caso de presentarse una reforma después de este año, precisar en qué fecha. 2. ¿Cuáles son las similitudes y diferencias entre ambas figuras y para qué tipos de elecciones operan? 3. ¿Cuántas elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos se han celebrado en la entidad, durante el periodo comprendido del año 2000 hasta el año 2016? 4. ¿Cuáles han sido los resultados de las votaciones por partido político en cada tipo de elección, durante el periodo comprendido del año 2000 hasta el año 2016? 5. ¿Cuál ha sido el porcentaje de la participación ciudadana durante las elecciones celebradas durante el periodo comprendido entre el año 2000 y 2016? 6. ¿Cuántos partidos políticos con registro local han existido en la entidad federativa durante el periodo comprendido del año 2000 hasta el año 2016? 7. ¿En cuántos y en qué procesos electorales han participado los partidos políticos locales referidos, desde el año 2000 hasta el año 2016? 8. ¿Cuántos triunfos han obtenido y en qué tipos de elección los partidos políticos locales referidos desde el año 2000 hasta el año 2016? 9. ¿Cuántas coaliciones se han formado en las elecciones locales para gobernador diputaciones locales y ayuntamientos entre el año 2000 hasta el año 2016? 10. ¿Cuántas candidaturas comunes se han presentado en las elecciones locales para gobernador diputaciones locales y ayuntamientos entre el año 2000 hasta el año 2016?	IECM/DEAP/0282/2017 11/10/2017	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	11. ¿Cuál es el grado de éxito (porcentaje), y los rendimientos electorales que han presentado las coaliciones y candidaturas comunes para los partidos políticos estatales en los procesos electorales locales, durante este periodo (2000-2016), en las elecciones de Gobernador, Diputaciones locales y Ayuntamientos? 12. ¿En algún momento se ha permitido coaligarse o postular en candidatura común con otros partidos políticos a los partidos locales, desde su primera elección en la que han participado? En caso de ser afirmativo, indique el año, tipo de elección y con qué partidos participó”.		
3300000071817	“1. ¿Cuál es el fundamento constitucional y legal a nivel estatal que regula a las coaliciones y a las candidaturas comunes en la entidad federativa con la ley vigente hasta el año 2016? En caso de presentarse una reforma después de este año, precisar en qué fecha. 2. ¿Cuáles son las similitudes y diferencias entre ambas figuras y para qué tipos de elecciones operan? 3. ¿Cuántas elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos se han celebrado en la entidad, durante el periodo comprendido del año 2000 hasta el año 2016? 4. ¿Cuáles han sido los resultados de las votaciones por partido político en cada tipo de elección, durante el periodo comprendido del año 2000 hasta el año 2016? 5. ¿Cuál ha sido el porcentaje de la participación ciudadana durante las elecciones celebradas durante el periodo comprendido entre el año 2000 y 2016? 6. ¿Cuántos partidos políticos con registro local han existido en la entidad federativa durante el periodo comprendido del año 2000 hasta el año 2016? 7. ¿En cuántos y en qué procesos electorales han participado los partidos políticos locales referidos, desde el año 2000 hasta el año 2016? 8. ¿Cuántos triunfos han obtenido y en qué tipos de elección los partidos políticos locales referidos desde el año 2000 hasta el año 2016? 9. ¿Cuántas coaliciones se han formado en las elecciones locales para gobernador diputaciones locales y ayuntamientos entre el año 2000 hasta el año 2016? 10. ¿Cuántas candidaturas comunes se han presentado en las elecciones locales para gobernador diputaciones locales y ayuntamientos entre el año 2000 hasta el año 2016? 11. ¿Cuál es el grado de éxito (porcentaje), y los rendimientos electorales que han presentado las coaliciones y candidaturas comunes para los partidos políticos estatales en los procesos electorales locales, durante este periodo (2000-2016), en las elecciones de Gobernador, Diputaciones locales y Ayuntamientos? 12. ¿En algún momento se ha permitido coaligarse o postular en candidatura común con otros partidos políticos a los partidos locales, desde su primera elección en la que han participado? En caso de ser afirmativo, indique el año, tipo de elección y con qué partidos participó”.	IECM/DEAP/0282/2017 11/10/2017	Atendida
3300000071917	“1. ¿Cuál es el fundamento constitucional y legal a nivel estatal que regula a las coaliciones y a las candidaturas	IECM/DEAP/0282/2017 11/10/2017	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	comunes en la entidad federativa con la ley vigente hasta el año 2016? En caso de presentarse una reforma después de este año, precisar en qué fecha. 2. ¿Cuáles son las similitudes y diferencias entre ambas figuras y para qué tipos de elecciones operan? 3. ¿Cuántas elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos se han celebrado en la entidad, durante el periodo comprendido del año 2000 hasta el año 2016? 4. ¿Cuáles han sido los resultados de las votaciones por partido político en cada tipo de elección, durante el periodo comprendido del año 2000 hasta el año 2016? 5. ¿Cuál ha sido el porcentaje de la participación ciudadana durante las elecciones celebradas durante el periodo comprendido entre el año 2000 y 2016? 6. ¿Cuántos partidos políticos con registro local han existido en la entidad federativa durante el periodo comprendido del año 2000 hasta el año 2016? 7. ¿En cuántos y en qué procesos electorales han participado los partidos políticos locales referidos, desde el año 2000 hasta el año 2016? 8. ¿Cuántos triunfos han obtenido y en qué tipos de elección los partidos políticos locales referidos desde el año 2000 hasta el año 2016? 9. ¿Cuántas coaliciones se han formado en las elecciones locales para gobernador diputaciones locales y ayuntamientos entre el año 2000 hasta el año 2016? 10. ¿Cuántas candidaturas comunes se han presentado en las elecciones locales para gobernador diputaciones locales y ayuntamientos entre el año 2000 hasta el año 2016? 11. ¿Cuál es el grado de éxito (porcentaje), y los rendimientos electorales que han presentado las coaliciones y candidaturas comunes para los partidos políticos estatales en los procesos electorales locales, durante este periodo (2000-2016), en las elecciones de Gobernador, Diputaciones locales y Ayuntamientos? 12. ¿En algún momento se ha permitido coaligarse o postular en candidatura común con otros partidos políticos a los partidos locales, desde su primera elección en la que han participado? En caso de ser afirmativo, indique el año, tipo de elección y con qué partidos participó”.		
3300000072617	“me gustaría saber, ¿quien decide el presupuesto que se le tiene que destinar a cada sector, sobre todo a la educación ? y ¿por que a los partidos políticos reciben tanto dinero, para sus campañas?”	IECM/DEAP/0283/2017 11/10/2017	Atendida
3300000073217	“. Listado de los ciudadanos registrados ante la autoridad electoral de 2012 a la fecha, fecha del registro de cada uno de ellos. Registro de candidatos a cargo de elección popular de 2012 a octubre de 2017, quines de ellos tienen actualmente o en su momento tuvieron el cargo (especificar el cargo) y por cuanto tiempo, informes presentado de ciudadanos de 2012 a la fecha”.	IECM/DEAP/0284/2017 11/10/2017	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
3300000073317	"Financiamiento público otorgado por actividades de campaña al movimiento regeneración nacional y topes de los gastos de campaña dentro del periodo comprendido de 2011 al 2017. Asimismo requiero el informe entregado a esta autoridad sobre el origen monto y destino de los recursos de movimiento regeneración nacional durante el mismo periodo anteriormente solicitado, y por ultimo franquicias postales asignadas a movimiento regeneración nacional de 2011 al 2017".	IECM/DEAP/0285/2017 11/10/2017	Atendida
3300000073417	"QUIERO SABER COMO PUEDO TRAER A MI COLONIA PROGRESO COMENZAR A HACER COSAS POR LA MISMA Y QUE ME DEN INFORMACIÓN DE CÓMO PUEDO SER DELEGADA".	IECM/DEAP/0286/2017 11/10/2017	Atendida
3300000074717	"¿Si existió la niña Frida Sofia del sismo pasado 19 de septiembre? ¿Porque supuesta mente los partidos no pueden ayudar monetariamente a los damnificados del sismo?"	IECM/DEAP/0307/2017 18/10/2017	Atendida
3300000074317	"¿Qué forma de organización política existe en México? ¿Cómo obtiene un partido político reconocimiento legal? ¿Dónde se realiza el conteo inicial de los votos?"	IECM/DEAP/0307/2017 18/10/2017	Atendida
3300000074817	"Cuáles fueron los compromisos asumidos por Miguel Angel Mancera durante su campaña para ser elegido Jefe de Gobierno de la CDMX respecto de desastres naturales.	IECM/DEAP/0321/2017 23/10/2017	Atendida
3300000076217	"buena tarde quisiera saber las denuncias electorales que tiene el ciudadano CARLOS HUMBERTO ACEVES DEL OLMO politico mexicano del grupo parlamentario del PRI por delitos electorales que hay sido parte en el mes de octubre".	IECM/DEAP/0322/2017 23/10/2017	Atendida
3300000075217	"¿Requiero conocer el monto del presupuesto que les fue asignados a los partidos politicos para las próximas elecciones del 2018, que cantidad para cada uno de ellos, deseo conocer la fecha en que tienen permitido iniciar con su campaña política, deseo también saber si la cantidad del presupuesto que les es asignada, el INE puede limitar el uso en cuanto a contratos con medios de comunicación, cuánto tiempo pueden hacer uso de estos en tiempo de televisión, que cantidad pueden utilizar en medios impresos. Y por ultimo necesito conocer el nombre de las personas que aprobaron la cantidad del presupuesto para estas próximas elecciones del 2018".	IECM/DEAP/0337/2017 25/10/2017	Atendida
3300000075917	"Me sean exhibidas y en su caso se me otorgue copia de las constancias de afiliación del Partido Humanista que respaldan los 68,812 registros realizados por el Partido Humanista de la Ciudad de México en el Sistema de Verificación del Instituto Nacional Electoral, según consta en la resolución IECM/RS-CG-22/2017, emitida el pasado 29 de agosto de 2017, emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Dichos registros deben contar con los datos que permitan vislumbrar la manifestación libre y voluntaria de cada uno de los 68,812 ciudadanos de afiliarse al Partido Humanista de la Ciudad de México.	IECM/DEAP/0338/2017 25/10/2017	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	Datos para facilitar su localización La información se encuentra en poder tanto del Partido Humanista de la Ciudad de México, en el área de la Secretaría de Organización, así como en el Instituto Electoral de la Ciudad de México en el área de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas”.		
3300000075617	“CON TODO RESPETO, DESEO CONOCER EN “VERSIÓN PÚBLICA” EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RS-03-05 RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO E IMPOSICIÓN DE SANXCIONES INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO); EN EL MISMO SENTIDO DESEO SABER CUAL ES EL ESTADO QUE GUARDA DICHO PROCEDIMIENTO, Y PARA EL CASO DE QUE EL MISMO HAYA SIDO REMITIDO A ALGÚN ARCHIVO CONCENTRADOR, CUALES SON LOS DATOS BAJO LOS CUALES FUE ENVIADO”.	IECM/DEAP/0341/2017 26/10/2017	Atendida
3300000075717	“CON TODO RESPETO, DESEO CONOCER EN “VERSIÓN PÚBLICA” EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RS-42-03 RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO E IMPOSICIÓN DE SANXCIONES INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO); EN EL MISMO SENTIDO DESEO SABER CUAL ES EL ESTADO QUE GUARDA DICHO PROCEDIMIENTO, Y PARA EL CASO DE QUE EL MISMO HAYA SIDO REMITIDO A ALGÚN ARCHIVO CONCENTRADOR, CUALES SON LOS DATOS BAJO LOS CUALES FUE ENVIADO.”	IECM/DEAP/0342/2017 26/10/2017	Atendida
3300000075817	“De acuerdo con la Jurisprudencia 31/2015 aprobada el 7 de octubre de 2015 en la Sala Superior del TEPJF, en sesión pública, con el rubro: MULTAS. EL DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR SU IMPOSICIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DEPENDE DEL PROCESO ELECTORAL DE QUE SE TRATE.; informe si le fue entregado al Conacyt del gobierno del estado de Ciudad de México la totalidad de los recursos o, en su defecto, la cantidad de los recursos recibidos, así como las fechas. Finalmente ¿cuál fue el destino y/o utilidad que se le han dado a dichos recursos?	IECM/DEAP/0343/2017 26/10/2017	Atendida
3300000076117	“¿Por que a los partidos políticos se les da tanto presupuesto para hacer sus campañas políticas?”.	IECM/DEAP/0344/2017 26/10/2017	Atendida
3300000077917	“Solicito en formato de datos abiertos, como se establece en el artículo 6 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, todas las propuestas de campaña de Claudia Sheinbaum durante su candidatura a Jefa Delegacional en Tlalpan en el proceso electoral ordinario 2014- 2015. Cabe destacar que esta solicitud fue presentada	IECM/DEAP/0345/2017 26/10/2017	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	previamente al partido político "MORENA" en su sede de la Ciudad de México, a lo que expresamente contestaron: "Le informamos lo siguiente: "La información NO se encuentra en Morena Ciudad de México. Lo orientamos para que pida la información al IEDF".		
3300000078017	"recursos económicos destinados para cada partido político que participaran en las elecciones del 2018".	IECM/DEAP/0346/2017 26/10/2017	Atendida
3300000080517	"Quisiera conocer cuanto dinero se les destina a los partidos políticos para sus campañas electorales".	IECM/DEAP/0347/2017 26/10/2017	Atendida
3300000080617	"Quisiera conocer cuanto dinero se les destina a los partidos políticos para sus campañas electorales".	IECM/DEAP/0347/2017 26/10/2017	Atendida
3300000078617	"Mi solicitud de información es sobre el dinero que los partidos políticos aceptaron ceder a los damnificados por los pasados sismos del mes de septiembre de 2017 Cuento con que se me preste la información sobre: -Cuanto dinero cedió cada partido político -A donde o en que instancias se entregara el dinero -Que uso o objetivo tiene este dinero".	IECM/DEAP/0351/2017 30/10/2017	Atendida
3300000078717	"Mi solicitud de información es sobre el dinero que los partidos políticos aceptaron ceder a los damnificados por los pasados sismos del mes de septiembre de 2017 Cuento con que se me preste la información sobre: -Cuanto dinero cedió cada partido político -A donde o en que instancias se entregara el dinero -Que uso o objetivo tiene este dinero".	IECM/DEAP/0351/2017 30/10/2017	Atendida
3300000081817	"QUIERO SABER COMO PUEDO TRAER A MI COLONIA PROGRESO COMENZAR A HACER COSAS POR LA MISMA Y QUE ME DEN INFORMACIÓN DE CÓMO PUEDO SER DELEGADA".	IECM/DEAP/0401/2017 13/11/2017	Atendida
3300000082317	"... solicito a los órganos y unidades competentes del Instituto Electoral del Distrito Federal el número de quejas y denuncias interpuestas entre los años 2011 y 2016, por parte de los usuarios inscritos a los programas sociales a cargo del gobierno de la Ciudad de México, relativas a los programas con fines electorales a hechos de negación de acceso y accesibilidad de los beneficios otorgados por dichos programas y a faltas administrativas por parte de los servidores públicos que tengan funciones de administración y operatividad de los programas. Información que requiero sea desagregada por año y que se identifique la parte denunciante, denunciada, motivo, proceso y/o estado, y resolución de las mismas."	IECM/DEAP/0412/2017 15/11/2017	Atendida
3300000088817	"¿Cuál ha sido la conformación de cada una de las legislaturas de la Asamblea Legislativa? Referir distribución por partido político y, a su vez, desagregar el número de diputaciones electas por mayoría relativa y por representación proporcional por partido político en cada una de las legislaturas. Distinguiendo también por género y, en su caso por edad (menores de treinta años / mayores de treinta años)."	IECM/DEAP/0500/2017 06/12/2017	Atendida
3300000089217	"¿Que cantidad de dinero se ha asignado a los partidos políticos en los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016 y 2017? nombre del partido y cantidad asignada desglosado de manera anual y mensual".	IECM/DEAP/0515/2017 08/12/2017	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

A través del oficio IECM/DEAP/0456/17 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la actualización en el portal de Internet de los representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos MORENA y Verde Ecologista de México, en la categoría de Partidos Políticos, subcategoría Directorio de Partidos Políticos.

Con las acciones realizadas en el rubro de transparencia se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecisiete.

d) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.

Durante este periodo se informa de las tareas llevadas a cabo respecto a la asignación de los tiempos de radio y televisión autorizados por el INE, para la difusión ordinaria que le corresponde al IECM, de la cual se da cuenta a continuación.

Con oficio IECM/DEAP/0270/17 de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete, se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, en medio magnético, el acuerdo INE/CG436/2017 por el que el Consejo General del INE determinó la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales para el cuarto trimestre de dos mil diecisiete, correspondiente al periodo ordinario federal, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecisiete.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

e) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.

En el trimestre que comprende de octubre a diciembre del año dos mil diecisiete, se informa que a la DEAP le fueron turnados por la Secretaría Ejecutiva cuarenta y tres expedientes de queja, para que en coadyuvancia con esa Secretaría se realizaran las diligencias preliminares, a efecto de determinar si concurrían elementos para el inicio o no de un procedimiento administrativo sancionador, mismos que son identificados con las siguientes claves:

No.	EXPEDIENTE
1	IECM-QNA/021/2017
2	IECM-QNA/022/2017
3	IECM-QNA/023/2017
4	IECM-QNA/024/2017
5	IECM-QNA/025/2017
6	IECM-QNA/026/2017
7	IECM-QNA/027/2017
8	IECM-QNA/028/2017
9	IECM-QNA/029/2017
10	IECM-QNA/030/2017
11	IECM-QNA/031/2017
12	IECM-QNA/032/2017
13	IECM-QNA/033/2017
14	IECM-QNA/034/2017
15	IECM-QNA/035/2017
16	IECM-QNA/036/2017
17	IECM-QNA/037/2017
18	IECM-QNA/038/2017
19	IECM-QNA/039/2017
20	IECM-QNA/040/2017
21	IECM-QNA/041/2017
22	IECM-QNA/042/2017
23	IECM-QNA/043/2017
24	IECM-QNA/044/2017
25	IECM-QNA/045/2017
26	IECM-QNA/046/2017
27	IECM-QNA/047/2017
28	IECM-QNA/048/2017
29	IECM-QNA/049/2017
30	IECM-QNA/050/2017
31	IECM-QNA/051/2017
32	IECM-QNA/052/2017
33	IECM-QNA/053/2017
34	IECM-QNA/054/2017
35	IECM-QNA/055/2017

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

No.	EXPEDIENTE
36	IECM-QNA/056/2017
37	IECM-QNA/057/2017
38	IECM-QNA/058/2017
39	IECM-QNA/059/2017
40	IECM-QNA/060/2017
41	IECM-QNA/061/2017
42	IECM-QNA/062/2017
43	IECM-QNA/063/2017

En ese sentido, una vez realizadas las diligencias preliminares de los expedientes de queja turnados a la DEAP, se elaboraron treinta y cuatro proyectos de acuerdo, a través de los cuales el Secretario Ejecutivo propuso a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión), el inicio de procedimientos administrativos sancionadores; en seis proyectos de acuerdo, se propuso el no inicio de los procedimientos administrativos sancionadores respectivos, en dos el Secretario Ejecutivo declinó competencia a favor de otra autoridad, y uno se encuentra en etapa de diligencias preliminares, a efecto de que en su momento, se proponga a la Comisión el inicio o no de un procedimiento sancionador, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

No.	EXPEDIENTE	INICIO / NO INICIO
1	IECM-QNA/021/2017	INICIO
2	IECM-QNA/022/2017	INICIO
3	IECM-QNA/023/2017	NO INICIO
4	IECM-QNA/024/2017	INCOMPETENCIA
5	IECM-QNA/025/2017	NO INICIO
6	IECM-QNA/026/2017	INCOMPETENCIA
7	IECM-QNA/027/2017	INICIO
8	IECM-QNA/028/2017	INICIO
9	IECM-QNA/029/2017	INICIO
10	IECM-QNA/030/2017	INICIO
11	IECM-QNA/031/2017	INICIO
12	IECM-QNA/032/2017	INICIO
13	IECM-QNA/033/2017	INICIO
14	IECM-QNA/034/2017	INICIO
15	IECM-QNA/035/2017	INICIO
16	IECM-QNA/036/2017	INICIO
17	IECM-QNA/037/2017	INICIO
18	IECM-QNA/038/2017	INICIO
19	IECM-QNA/039/2017	INICIO
20	IECM-QNA/040/2017	INICIO
21	IECM-QNA/041/2017	INICIO
22	IECM-QNA/042/2017	NO INICIO
23	IECM-QNA/043/2017	NO INICIO
24	IECM-QNA/044/2017	INICIO

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

No.	EXPEDIENTE	INICIO / NO INICIO
25	IECM-QNA/045/2017	INICIO
26	IECM-QNA/046/2017	INICIO
27	IECM-QNA/047/2017	INICIO
28	IECM-QNA/048/2017	INICIO
29	IECM-QNA/049/2017	INICIO
30	IECM-QNA/050/2017	INICIO
31	IECM-QNA/051/2017	INICIO
32	IECM-QNA/052/2017	INICIO
33	IECM-QNA/053/2017	INICIO
34	IECM-QNA/054/2017	INICIO
35	IECM-QNA/055/2017	INICIO
36	IECM-QNA/056/2017	INICIO
37	IECM-QNA/057/2017	INICIO
38	IECM-QNA/058/2017	INICIO
39	IECM-QNA/059/2017	NO INICIO
40	IECM-QNA/060/2017	NO INICIO
41	IECM-QNA/061/2017	INICIO
42	IECM-QNA/062/2017	INICIO
43	IECM-QNA/063/2017	EN TRÁMITE

Ahora bien, de los treinta y cuatro proyectos de acuerdo de inicio de procedimiento, la Comisión acogió las propuestas presentadas por el Secretario Ejecutivo, por lo que se ordenó el inicio de tres procedimientos ordinarios; y treinta y un procedimientos especiales, en contra de diversos partidos políticos, servidores públicos y un dirigente de un partido político, por lo que se les asignó las siguientes claves de expediente:

No.	EXPEDIENTE DE QUEJA EN TRAMITE	EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO
1	IECM-QNA/021/2017	IECM-QCG/PE/006/2017
2	IECM-QNA/022/2017	IECM-QCG/PE/007/2017
3	IECM-QNA/027/2017	IECM-QCG/PE/008/2017
4	IECM-QNA/028/2017	IECM-QCG/PE/009/2017
5	IECM-QNA/029/2017	IECM-QCG/PO/010/2017
6	IECM-QNA/030/2017	IECM-QCG/PE/010/2017
7	IECM-QNA/031/2017	IECM-QCG/PE/011/2017
8	IECM-QNA/032/2017	IECM-QCG/PE/012/2017
9	IECM-QNA/033/2017	IECM-QCG/PE/013/2017
10	IECM-QNA/034/2017	IECM-QCG/PE/014/2017
11	IECM-QNA/035/2017	IECM-QCG/PE/015/2017
12	IECM-QNA/036/2017	IECM-QCG/PE/016/2017
13	IECM-QNA/037/2017	IECM-QCG/PE/017/2017
14	IECM-QNA/038/2017	IECM-QCG/PE/018/2017
15	IECM-QNA/039/2017	IECM-QCG/PE/019/2017
16	IECM-QNA/040/2017	IECM-QCG/PE/020/2017
17	IECM-QNA/041/2017	IECM-QCG/PE/021/2017

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

No.	EXPEDIENTE DE QUEJA EN TRAMITE	EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO
18	IECM-QNA/044/2017	IECM-QCG/PO/012/2017
19	IECM-QNA/045/2017	IECM-QCG/PE/022/2017 IECM-QCG/PE/022/2017 BIS
20	IECM-QNA/046/2017	IECM-QCG/PE/023/2017
21	IECM-QNA/047/2017	IECM-QCG/PE/024/2017
22	IECM-QNA/048/2017	IECM-QCG/PE/025/2017
23	IECM-QNA/049/2017	IECM-QCG/PE/026/2017
24	IECM-QNA/050/2017	IECM-QCG/PE/027/2017
25	IECM-QNA/051/2017	IECM-QCG/PO/011/2017
26	IECM-QNA/052/2017	IECM-QCG/PE/028/2017
27	IECM-QNA/053/2017	IECM-QCG/PE/029/2017
28	IECM-QNA/054/2017	IECM-QCG/PE/030/2017
29	IECM-QNA/055/2017	IECM-QCG/PE/031/2017
30	IECM-QNA/056/2017	IECM-QCG/PE/032/2017
31	IECM-QNA/057/2017	IECM-QCG/PE/033/2017
32	IECM-QNA/058/2017	IECM-QCG/PE/034/2017
33	IECM-QNA/061/2017	IECM-QCG/PE/035/2017
34	IECM-QNA/062/2017	IECM-QCG/PE/036/2017

Por lo que hace a los tres **procedimientos ordinarios sancionadores**, uno fue iniciado de oficio, derivado de la vista remitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), por el presunto incumplimiento del MORENA en la Ciudad de México, relativa a incumplir con sus obligaciones en materia de acceso a la información pública; en tanto los dos restantes fueron a instancia de parte, derivado de las quejas presentadas por dos ciudadanos en contra del Partido Humanista de la Ciudad de México, por la presunta afiliación indebida a ese partido político, precisando que los mismos fueron acumulados; tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

No.	EXPEDIENTE	PROMOVENTES	PROBABLES RESPONSABLES
1	IECM-QCG/PO/010/2017	Vista INFODF	MORENA
2	IECM-QCG/PO/011/2017 y su acumulado IECM-QCG/PO/012/2017	Ciudadano	Partido Humanista en la Ciudad de México
3		Ciudadano	

Derivado de lo anterior, la DEAP en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, se encuentran sustanciando los citados procedimientos, a efecto de que una vez concluida la etapa de instrucción, sea sometido a consideración de la Comisión los anteproyectos de resolución respectivos.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

En relación a los treinta y un **procedimientos especiales sancionadores**, todos fueron iniciados a instancia de parte, derivado de las quejas presentadas por diversos ciudadanos y los partidos Revolucionario Institucional, MORENA y Encuentro Social en contra de diversos ciudadanos, personas morales, militantes, precandidatos y dirigentes de diversos partidos, Jefes Delegacionales, Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputados y Senadores ante el Congreso de la Unión, Servidores Públicos de Delegaciones, otrora Diputado de la Asamblea Constituyente, Gobierno de la Ciudad de México, entes gubernamentales de la Ciudad de México, así como en contra de diversos partidos, por presuntos actos anticipados de precampaña, actos anticipados de campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, colocación de propaganda en lugares prohibidos, indebida confección de propaganda, propaganda con contenido calumnioso, y/o propaganda que podría generar violencia de género, tal y como se detalle en el siguiente cuadro:

No.	EXPEDIENTE DE	PROMOVENTES	PROBABLES RESPONSABLES
1	IECM-QCG/PE/006/2017	Ciudadano	Militantes y dirigentes del PRD, DIF, GDCMX
2	IECM-QCG/PE/007/2017	Ciudadano	Militante del PRD
3	IECM-QCG/PE/008/2017 y sus acumulados IECM-QCG/PE/015/2017, IECM-QCG/PE/020/2017 e IECM-QCG/PE/022/2017BIS	MORENA, PRI, PES y Ciudadano	Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, otrora Diputado de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, Revista Momentum y PRD
4	IECM-QCG/PE/009/2017	PRI	Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y MORENA
5	IECM-QCG/PE/010/2017	Ciudadano	Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputados y Senadores ante el Congreso de la Unión
6	IECM-QCG/PE/011/2017	Ciudadano	PRD
7	IECM-QCG/PE/012/2017	Ciudadano	Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y PRD
8	IECM-QCG/PE/013/2017	PRI	Jefa Delegacional en Tlalpan y Servidora Pública de la Delegación Tlalpan
9	IECM-QCG/PE/014/2017	PRI	Militante del MORENA y MORENA
10	IECM-QCG/PE/016/2017 y su acumulado IECM-QCG/PE/017/2017	Ciudadano	Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y PAN
11	IECM-QCG/PE/018/2017 y su acumulado IECM-QCG/PE/024/2017	MORENA	Jefes Delegacionales en Iztapalapa y Coyoacán, Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, militantes del PRD y el PRD
12	IECM-QCG/PE/019/2017	PRI	Precandidata a Jefa de Gobierno en la CDMX y MORENA

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

No.	EXPEDIENTE DE	PROMOVENTES	PROBABLES RESPONSABLES
13	IECM-QCG/PE/021/2017	Ciudadano y MORENA	Presidente del PRD y PRD
14	IECM-QCG/PE/022/2017	Ciudadano	Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero
15	IECM-QCG/PE/023/2017	PRI	Ciudadano y MORENA
16	IECM-QCG/PE/025/2017	PRI	Ciudadano y MORENA
17	IECM-QCG/PE/026/2017	PRI	Ciudadanos y PRD
18	IECM-QCG/PE/027/2017	PRI	Ciudadano y MORENA
19	IECM-QCG/PE/028/2017	PRI	Ciudadano y PRD
20	IECM-QCG/PE/029/2017	PRI	Ciudadano y MORENA
21	IECM-QCG/PE/030/2017	PRI	Diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
22	IECM-QCG/PE/031/2017	PRI	MORENA
23	IECM-QCG/PE/032/2017	PRI	Ciudadana y MORENA
24	IECM-QCG/PE/033/2017	PRI	Precandidata a Jefa de Gobierno de la CDMX y MORENA
25	IECM-QCG/PE/034/2017	PRI	Ciudadana y PRD
26	IECM-QCG/PE/035/2017	Ciudadano	Ciudadano y Partido Humanista
27	IECM-QCG/PE/036/2017	Ciudadano	Ciudadano y Partido Humanista

Derivado de lo anterior, la DEAP en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, se encuentran sustanciando los citados procedimientos, a efecto de que una vez concluida la etapa de instrucción, se elabore el proyecto de Dictamen que será emitido por el Secretario Ejecutivo.

Por otra parte, se continuó con la sustanciación en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo de seis **procedimientos ordinarios sancionadores**, los cuales una vez concluida la investigación respectiva, así como las etapas procesales de cada uno de los procedimientos, se elaboró el proyecto de acuerdo de cierre de instrucción, mismos que fueron emitidos por el Secretario Ejecutivo, a efecto de que se realizaran los anteproyectos de resolución correspondientes a los siguientes procedimientos:

No.	EXPEDIENTE
1	IECM-QCG/PO/004/2017 y sus acumulados IECM-QCG/PO/005/2017, IECM-QCG/PO/006/2017, IECM-QCG/PO/008/2017 e IECM-QCG/PO/009/2017
2	IEDF-QCG/PO/007/2017

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

En ese sentido, se elaboraron trece anteproyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores, mismos que fueron presentados por el Secretario Ejecutivo a la Comisión, y posteriormente al Consejo General del IECM, los cuales fueron aprobados, y corresponden a los siguientes expedientes:

No.	EXPEDIENTE
1	IEDF-QCG/PO/021/2017
2	IEDF-QCG/PO/022/2017
3	IEDF-QCG/PO/023/2017
4	IEDF-QCG/PO/024/2017
5	IEDF-QCG/PO/025/2017
6	IEDF-QCG/PO/026/2017
7	IEDF-QCG/PO/027/2017
8	IEDF-QCG/PO/028/2017
9	IEDF-QCG/PO/029/2017
10	IECM-QCG/PO/001/2017
11	IECM-QCG/PO/002/2017
12	IECM-QCG/PO/003/2017
13	IECM-QCG/PO/001/2017

Por último, se han elaborado tres proyectos de Dictamen de cinco **procedimientos especiales sancionadores**, los cuales fueron revisados y firmados por el Secretario Ejecutivo y, en consecuencia, se remitieron los mismos, junto con las constancias que integran los expedientes originales al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo que en Derecho corresponda:

No.	EXPEDIENTE
1	IECM-QCG/PE/001/2017 y sus acumulados IECM-QCG/PE/002/2017 e IECM-QCG/PE/004/2017
2	IEDF-QCG/PE/003/2017
3	IEDF-QCG/PE/005/2017

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecisiete.

f) Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.

En este apartado, se da cuenta de las acciones llevadas a cabo en el trimestre que se informa relativas al Proceso Electoral Ordinario 20147-2018, como se indica a continuación.

Mediante oficio IECM/DEAP/0254/17 de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, se le remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística en medio óptico (CD) los logos de los partidos con registro a nivel nacional que remitió la autoridad nacional electoral, a efecto de atender la solicitud identificado con la clave IECM/DEOEyG/0392/2017; en el cual solicita que se gestione ante el INE la actualización de todos los emblemas de los partidos políticos con registro nacional, a efecto de estar en posibilidad de incorporarlos a los diseños de los modelos de la documentación electoral a utilizarse en el dos mil dieciocho.

A través del oficio IECM/DEAP/0273/17 de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que se notificó a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el máximo órgano de dirección de este IECM el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AJUSTAN LAS FECHAS Y PLAZOS PARA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018”, identificado con clave IECM/ACU-CG-040/2017.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0280/17 de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva los plazos de las siguientes actividades: Aprobación de topes de gastos de precampaña de Jefe de Gobierno; Aprobación de topes de gastos de precampaña de Diputados; Aprobación de topes de gastos de precampaña de Alcaldías; Aprobación de topes de gastos de campaña de Jefe de Gobierno; Aprobación de topes de gastos de campaña de Diputados; Aprobación de topes de gastos de campaña de Alcaldías; y Resolución sobre la procedencia de manifestación de intención de los aspirantes a Candidatos sin partido a Jefe de Gobierno; del Calendario de Coordinación así como el informe de los partidos políticos por el que determinarán el procedimiento aplicable para la elección de sus candidatos; plazo en que los partidos políticos deberán realizar los proceso interno para la selección de candidatos; y plazo en

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

que los partidos políticos deberán acreditar representantes ante los Consejos Distritales del OPL; de Coaliciones, Candidaturas Comunes y Registro de Plataformas Políticas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones y Alcaldías, en atención a lo requerido mediante oficio número INE/UTVOPL/5229/2017.

Mediante oficio IECM/DEAP/0297/17 de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, se informó a la representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IECM, que de conformidad con los artículos 25, inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos y 258, fracción III del (Código), los partidos políticos con registro nacional, deberán acreditar ante el IECM, la integración de sus órganos directivos en la Ciudad de México, adjuntando copias certificadas por el INE de los documentos en que consten las designaciones de los titulares de sus órganos de representación.

Con oficio IECM/DEAP/0320/17 de fecha de veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, los plazos que deben atender los partidos políticos: del 2 al 4 de noviembre de 2017; en los cuales, los partidos políticos deberán informar la determinación del método de selección interna de candidatos; y del 1 de diciembre de 2017 al 11 de febrero de 2018, el plazo en que los partidos políticos deberán realizar el proceso interno para la selección de candidatos.

A través de los oficios IECM/DEAP/0328/17, IECM/DEAP/0329/17, IECM/DEAP/0330/17, IECM/DEAP/0331/17, IECM/DEAP/0332/17, IECM/DEAP/0333/17, IECM/DEAP/0334/17, IECM/DEAP/0335/17, e IECM/DEAP/0336/17, todos de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, se solicitó a las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena, Humanista y Encuentro Social, ante el Consejo General del IECM, respectivamente, comunicar la determinación y descripción del proceso interno de selección de candidatos para las elecciones de diputados(as) y alcaldías del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.

Con oficio IECM/DEAP/0350/17 de fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete, se informó a la Secretaría Ejecutiva que de la revisión realizada a las bases de datos de precandidatos, candidatos

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

de partido, aspirantes y candidatos sin partido, no se encontró que el ciudadano Salvador Aguayo García, haya sido postulado por algún instituto político a algún cargo de elección popular y tampoco que haya solicitado registro como aspirante o candidato sin partido en la Ciudad de México, a efecto de atender el requerido mediante oficio número AYD-FEPAD-12269/2017; con la cual se atiende el requerimiento realizado por el Licenciado José Oreste Quintano Cabrera, Fiscal Orientador adscrito a la Unidad de Atención y Determinación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0432/2017 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, se requirió a la representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IECM, remitir a la DEAP, la información respecto al proceso de selección interna, relacionada con: fecha de inicio del proceso interno; fecha de expedición de la convocatoria; fecha de determinación del registro de precandidatas y precandidatos; órgano encargado de la designación o ratificación de candidaturas; y fecha de determinación de candidaturas, correspondiente a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones por ambos principios y Alcaldías.

Mediante oficio IECM/DEAP/0433/17 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, se pidió a la representación del partido Morena ante el Consejo General del IECM, remitir a la DEAP, la información respecto al proceso de selección interna, relacionada con: especificar el método que será utilizado; fecha de determinación del registro de precandidatas y precandidatos; en caso de que el método de elección de candidaturas sea por votación abierta a la ciudadanía o a su militancia, la fecha de la jornada comicial y la de emisión de resultados. De igual forma, indicar el órgano encargado de la ratificación o designación de las candidaturas y la fecha de tal determinación, correspondiente a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones por ambos principios y Alcaldías.

Con oficio IECM/DEAP/0434/17 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, se solicitó a la representación del partido Acción Nacional ante el Consejo General del IECM, comunicar a esta Dirección Ejecutiva, la información respecto al proceso de selección interna, relacionado con: fecha de inicio del proceso interno de selección de candidatos; fecha para la expedición de la convocatoria; fecha de determinación del registro de precandidatas y precandidatos; periodo de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

precampaña; y fecha de determinación de las candidaturas, correspondiente a los cargos de Jefa o Jefe de Gobierno, Diputadas y Diputados por ambos principios y Alcaldías.

Por lo que hace al oficio IECM/DEAP/0436/17 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, se requirió a la representación del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IECM, precisar a la DEAP, si el método al que se refiere para el procedimiento de selección de Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México, así como Concejales, se refiere a los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, y en caso de no ser así, comunicar el procedimiento que corresponda a cada Principio, con relación al proceso de selección interna del instituto político que representa.

A través del oficio IECM/DEAP/0437/17 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecisiete, se solicitó a la representación del partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IECM, precise si el método a que se refiere para el procedimiento de selección de Concejales, se refiere al Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional y en caso de no ser así, defina y comunique el procedimiento que corresponderá a cada Principio, con relación al proceso de selección interna del instituto político que representa.

Con oficio IECM/DEAP/0445/17 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se informó a la Secretaría Ejecutiva, lo que marca el Código en los artículos 359 y séptimo transitorio, segundo párrafo en relación con el inicio y conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, así mismo, se dio cuenta de que a la fecha no se cuenta con registro del ciudadano Alejandro López Villanueva como aspirante a candidato sin partido, a efecto de atender el requerimiento realizado mediante comunicado de clave alfanumérica AYD-FEPADE-13344/2017, signado por el Licenciado José Alfredo Vega Gallegos, Agente del Ministerio Público de la Federación en funciones de Fiscal Orientador adscrito a la Unidad de Atención y Determinación inmediata de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Por lo que hace al oficio IECM/DEAP/0449/17 de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se informó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, el emblema del Partido Humanista de la Ciudad de México, en atención a las observaciones del INE a

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

los proyectos de los modelos de diseño de la documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0480/17 de fecha primero de diciembre de dos mil diecisiete, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, el proyecto de “INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO A LOS AVISOS QUE PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE SUS CANDIDATOS(AS) EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-208” respecto a los avisos que presentaron los partidos políticos sobre dichos procesos de selección.

A través de los oficios IECM/DEAP/0489/17 e IECM/DEAP/0489/17 de fecha tres de diciembre de dos mil diecisiete, se informó a la Secretaría Ejecutiva que los ciudadanos Marcopolo Carballo Calva, Alejandro López Villanueva y/o Raúl Antonio Flores García, no se encuentran registrados como precandidatos y/o candidatos ya que ningún partido político ha informado al momento a este IECM los nombres de sus precandidatos o candidatos para ningún tipo de elección, lo anterior relacionado con las carpetas de investigación con claves CI-FAE/B/UI-2 C/D/00990/11-2017 y CI-FAE/B/UI-3 C/D/00995/11-2017, a cargo de las Agentes del Ministerio Público Licenciadas Fátima Canasco de la Cruz y Kathleen Citlali Marin Stokke, respectivamente, adscritas a la Fiscalía Central de Investigación para Asuntos Especiales y Electorales, de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Por lo que hace al oficio IECM/DEAP/0506/17 de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete, se notificó a los partidos políticos acreditados ante el máximo órgano de dirección de este Instituto IECM, el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL IECM, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO, LAS DIPUTACIONES DEL CONGRESO LOCAL Y LAS ALCALDÍAS, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-086/2017, aprobado en sesión pública de treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

Mediante oficio IECM/DEAP/0574/17 de fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que con escritos de claves PRD-IECM-015/2017 y PRD-IECM-

026/2017 de veintitrés de octubre y veinticinco de noviembre ambos de dos mil diecisiete, respectivamente, el Partido de la Revolución Democrática, informo su proceso de selección interna para sus precandidatos, así como las etapas de dicho proceso.

Se presentó el anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia del registro del convenio de la Coalición "Por la CDMX al Frente", suscrito por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar bajo esa modalidad en la elección de la Jefatura de Gobierno, coalición parcial en la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de Alcaldías y Concejías, así como del convenio de Gobierno de Coalición respectivo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, cuyo proyecto fue aprobado por la Comisión y posteriormente por el máximo órgano de dirección del IECM en sesión de fecha veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, con la clave IECM/RC-CG-39/2017.

Registro de Aspirantes a Candidatos Sin Partido

En este apartado y durante el trimestre que se informa, se da cuenta de las solicitudes de registro como aspirantes a los cargos de elección popular: Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Concejales, y Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Al respecto, se informa que en sesión pública de catorce de septiembre de dos mil diecisiete, se aprobó el "Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se aprueba la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, identificado con clave IECM/ACU-CG-041/2017.

Así como, el "Acuerdo del consejo General del IECM por el que se amplía el plazo para la recepción de solicitudes, en el caso de aspirantes a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno y se modifica el periodo para la obtención de apoyo ciudadano en el Proceso Electoral

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México”, identificado con clave alfanumérica IECM/ACU-CG-055/2017

Para Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México se recibieron catorce solicitudes de Aspirantes a Candidatos, de las cuales doce fueron procedentes y dos improcedentes, como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	Número de solicitud	Nombre del Aspirante a Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México	Estatus	Acuerdo del Consejo General/Fecha
1	SR/01/2017	Xavier González Zirión	Procedente	IECM/ACU-CG-056/2017 09 de octubre 2017
2	SR/02/2017	Hugo Rodríguez Barroso	Procedente	IECM/ACU-CG-057/2017 13 de octubre 2017
3	SR/03/2017	Lorena Osornio Elizondo	Procedente	IECM/ACU-CG-057/2017 13 de octubre 2017
4	SR/04/2017	Humberto García Montes	Procedente	IECM/ACU-CG-057/2017 13 de octubre 2017
5	SR/05/2017	José Luis Luege Tamargo	Procedente	IECM/ACU-CG-082/2017 04 de noviembre 2017
6	SR/06/2017	Pedro Pablo de Antuñano Padilla	Procedente	IECM/ACU-CG-063/2017 20 de octubre 2017
7	SR/07/2017	Rafael Pontón Rodríguez	Procedente	IECM/ACU-CG-063/2017 20 de octubre 2017
8	SR/08/2017	Ana Lucía Riojas Martínez	Procedente	IECM/ACU-CG-063/2017 20 de octubre 2017
9	SR/09/2017	Salvador Vargas Trejo	Improcedente	IECM/ACU-CG-063/2017 20 de octubre 2017
10	SR/10/2017	Elsa Patria Jiménez Flores	Procedente	IECM/ACU-CG-063/2017 20 de octubre 2017
11	SR/11/2017	Christian Eduardo Vázquez Pizarro	Procedente	IECM/ACU-CG-063/2017 20 de octubre 2017
12	SR/12/2017	Rocío Artemisa Montes Sylván	Procedente	IECM/ACU-CG-063/2017 20 de octubre 2017
13	SR/13/2017	Alfredo Solar Picazo	Procedente	IECM/ACU-CG-063/2017 20 de octubre 2017
14	SR/13/2017	Ismael Olivares Romero	Improcedente	IECM/ACU-CG-063/2017 20 de octubre 2017

Por lo que hace al registro de aspirantes a candidaturas sin partido a Alcaldesa o Alcalde y Concejales se presentaron un total de treinta y cuatro solicitudes, de las cuales trece fueron procedentes, cinco condicionados y dieciséis fueron improcedentes, como sigue:

No.	Número de solicitud	Nombre del Aspirante a Alcaldesa (e) Propietario	Demarcación Territorial	Estatus	Acuerdo del Consejo General
1	SR/EA/DTTO/001/2017	Gustavo García Arias	Miguel Hidalgo	Cumple	IECM/ACU-CG-095 /2017 08 de diciembre 2017
2	SR/EA/DEAP/002/2017	Manuel Hernández González	Magdalena Contreras	Cumple	IECM/ACU-CG-095 /2017 08 de diciembre 2017
3	SR/EA/DTTO/003/2017	Gabriel Del Monte Rosales	Xochimilco	Cumple	IECM/ACU-CG-095 /2017 08 de diciembre 2017

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

No.	Número de solicitud	Nombre del Aspirante a Alcaldesa (e) Propietario	Demarcación Territorial	Estatus	Acuerdo del Consejo General
4	SR/EA/DEAP/004/2017	Demetrio Javier Sodi de la Tijera	Miguel Hidalgo	Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
5	SR/EA/DTTO/005/2017	Pedro Elviro Martínez	Gustavo A. Madero	Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
6	SR/EA/DEAP/006/2017	Ignacio Cabrera Fernández	Coyoacán	Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
7	SR/EA/DEAP/007/2017	Alberto Castro Arrona	Gustavo A. Madero	Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
8	SR/EA/DEAP/008/2017	Rogelio Guevara Venancio	Xochimilco	No Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
9	SR/EA/DEAP/009/2017	César Noval Esterría	Cuajimalpa	No cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
10	SR/EA/DEAP/010/2017	Luis Hernández Preciado	Azcapotzalco	No Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
11	SR/EA/DEAP/011/2017	Cyntia María Caballero Barrón	Iztacalco	No Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
12	SR/EA/DEAP/012/2017	Juan Antonio Balderas Medina	Tlahuac	No Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
13	SR/EA/DEAP/013/2017	Elisa Granados Delgado	Gustavo A. Madero	No Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
14	SR/EA/DEAP/014/2017	Gilberto Alfonso Flores Álvarez	Tlalpan	No Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
15	SR/EA/DEAP/015/2017	Eduardo Javier González Cueto Domínguez	Milpa Alta	No Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
16	SR/EA/DEAP/016/2017	José Máximo Pérez Romero	Magdalena Contreras	Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
17	SR/EA/DEAP/017/2017	Néstor Javier Lariz Medina	Venustiano Carranza	No Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
18	SR/EA/DEAP/018/2017	Miguel Soria López	Venustiano Carranza	Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
19	SR/EA/DEAP/019/2017	David Alejandro Márquez Salazar	Cuauhtémoc	Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
20	SR/EA/DTTO/020/2017	Gonzalo Pedro Bárbaro Rojas Arreola	Miguel Hidalgo	No cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
21	SR/EA/DTTO/021/2017	Ángel Arellano Toledo	Gustavo A. Madero	Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
22	SR/EA/DTTO/022/2017	Carlos Armando Girón Gutiérrez	Miguel Hidalgo	Condicionado	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
23	SR/EA/DTTO/023/2017	Marco Antonio Reyes García	Magdalena Contreras	No Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
24	SR/EA/DTTO/024/2017	Jorge Rodríguez Esquivel	Tlalpan	Condicionado	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
25	SR/EA/DTTO/025/2017	Patricia Barrón Gutiérrez	Cuauhtémoc	No Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
26	SR/EA/DTTO/026/2017	Juan Carlos Manriquez Novelo	Xochimilco	Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
27	SR/EA/DTTO/027/2017	Denis José González Hernández	Iztacalco	No Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
28	SR/EA/DTTO/028/2017	José Rodolfo Ávila Ayala	Iztacalco	No Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
29	SR/EA/DTTO/029/2017	Carlos Serrano Mondragón	Benito Juárez	Condicionado	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
30	SR/EA/DTTO/030/2017	Alberto Israel Álvarez Suárez	Benito Juárez	Condicionado	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
31	SR/EA/DTTO/031/2017	Juliana Jiménez Valero	Iztapalapa	Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
32	SR/EA/DTTO/032/2017	Humberto López Peña	Iztapalapa	No Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
33	SR/EA/DTTO/033/2017	Ricardo Andrés Pascoe Pierce	Benito Juárez	Condicionado	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017
34	SR/EA/DTTO/034/2017	Gerardo Ramsés Villalpando Escobar	Coyoacán	No Cumple	IECM/ACU-CG-097/2017 14 de diciembre 2017

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Al respecto, cabe señalar que previo a la aprobación de los acuerdos mencionados con antelación, y derivado a la detección de inconsistencias e cumplimientos a los requisitos previstos en la normatividad electoral aplicable, se desprendieron los siguientes requerimientos:

No.	Número de solicitud	Nombre del Aspirante a Alcaldesa (e) Propietario	Demarcación Territorial	Requerimiento
1	SR/EA/DTTO/001/2017	Gustavo García Arias	Miguel Hidalgo	IECM/DEAP/0520/17 09 de diciembre 2017
2	SR/EA/DEAP/002/2017	Manuel Hernández González	Magdalena Contreras	IECM/DEAP/0499/17 05 de diciembre 2017 IECM/DEAP/0518/17 08 de diciembre 2017
3	SR/EA/DTTO/003/2017	Gabriel Del Monte Rosales	Xochimilco	IECM/DEAP/0519/17 08 de diciembre 2017
4	SR/EA/DEAP/004/2017	Demetrio Javier Sodi de la Tijera	Miguel Hidalgo	IECM/DEAP/0486/17 04 de diciembre 2017 IECM/DEAP/0505/17 06 de diciembre 2017
5	SR/EA/DTTO/005/2017	Pedro Elviro Martínez	Gustavo A. Madero	IECM/DEAP/0523/17 09 de diciembre 2017
6	SR/EA/DEAP/006/2017	Ignacio Cabrera Fernández	Coyoacán	IECM/DEAP/0522/17 09 de diciembre 2017
7	SR/EA/DEAP/007/2017	Alberto Castro Arrona	Gustavo A. Madero	IECM/DEAP/0517/17 08 de diciembre 2017 IECM/DEAP/0521/17 09 de diciembre 2017
8	SR/EA/DEAP/008/2017	Rogelio Guevara Venancio	Xochimilco	IECM/DEAP/0535/17 11 de diciembre 2017
9	SR/EA/DEAP/009/2017	César Noval Esterria	Cuajimalpa	IECM/DEAP/0557/17 11 de diciembre 2017
10	SR/EA/DEAP/010/2017	Luis Hernández Preciado	Azcapotzalco	IECM/DEAP/0539/17 11 de diciembre 2017
11	SR/EA/DEAP/011/2017	Cyntia María Caballero Barrón	Iztacalco	IECM/DEAP/0560/17 11 de diciembre 2017
12	SR/EA/DEAP/012/2017	Juan Antonio Balderas Medina	Tlahuac	IECM/DEAP/0536/17 11 de diciembre 2017
13	SR/EA/DEAP/013/2017	Elisa Granados Delgado	Gustavo A. Madero	IECM/DEAP/0546/17 11 de diciembre 2017
14	SR/EA/DEAP/014/2017	Gilberto Alfonso Flores Álvarez	Tlalpan	IECM/DEAP/0540/17 11 de diciembre 2017
15	SR/EA/DEAP/015/2017	Eduardo Javier González Cueto Domínguez	Milpa Alta	IECM/DEAP/0563/17 11 de diciembre 2017
16	SR/EA/DEAP/016/2017	José Máximo Pérez Romero	Magdalena Contreras	IECM/DEAP/0538/17 10 de diciembre 2017
17	SR/EA/DEAP/017/2017	Néstor Javier Lariz Medina	Venustiano Carranza	IECM/DEAP/0537/17 10 de diciembre 2017
18	SR/EA/DEAP/018/2017	Miguel Soria López	Venustiano Carranza	IECM/DEAP/0561/17 11 de diciembre 2017
19	SR/EA/DEAP/019/2017	David Alejandro Márquez Salazar	Cuauhtémoc	IECM/DEAP/0564/17 11 de diciembre 2017
20	SR/EA/DTTO/020/2017	Gonzalo Pedro Bárbaro Rojas Arreola	Miguel Hidalgo	IECM-DD13/216/2017 09 de diciembre 2017
21	SR/EA/DTTO/021/2017	Ángel Arellano Toledo	Gustavo A. Madero	IECM-DD2/42/2017 10 de diciembre 2017
22	SR/EA/DTTO/022/2017	Carlos Armando Girón Gutiérrez	Miguel Hidalgo	
23	SR/EA/DTTO/023/2017	Marco Antonio Reyes García	Magdalena Contreras	IECM/DD/33/275/2017 10 de diciembre 2017
24	SR/EA/DTTO/024/2017	Jorge Rodríguez Esquivel	Tlalpan	IECM-DD16/041/17 09 de diciembre 2017

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

No.	Número de solicitud	Nombre del Aspirante a Alcaldesa (e) Propietario	Demarcación Territorial	Requerimiento
25	SR/EA/DTTO/025/2017	Patricia Barrón Gutiérrez	Cuauhtémoc	IECM-DD-09/276/2017 10 de diciembre 2017
26	SR/EA/DTTO/026/2017	Juan Carlos Manriquez Novelo	Xochimilco	IECM/DD25/052/2017 10 de diciembre 2017
27	SR/EA/DTTO/027/2017	Denis José González Hernández	Iztacalco	IECM/DD15/044/2017 10 de diciembre 2017
28	SR/EA/DTTO/028/2017	José Rodolfo Ávila Ayala	Iztacalco	IECM/DD15/045/2017 10 de diciembre 2017
29	SR/EA/DTTO/029/2017	Carlos Serrano Mondragón	Benito Juárez	IECM/DD17/257/2017 09 de diciembre 2017
30	SR/EA/DTTO/030/2017	Alberto Israel Álvarez Suárez	Benito Juárez	
31	SR/EA/DTTO/031/2017	Juliana Jiménez Valero	Iztapalapa	
32	SR/EA/DTTO/032/2017	Humberto López Peña	Iztapalapa	IECM-0D-24/198/2017 10 de diciembre 2017
33	SR/EA/DTTO/033/2017	Ricardo Andrés Pascoe Pierce	Benito Juárez	
34	SR/EA/DTTO/034/2017	Gerardo Ramsés Villalpando Escobar	Coyoacán	IECM/DD26/0303/2017 10 de diciembre 2017

Sobre el particular, se les otorgo un plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación respectiva, a efecto de subsanar los requisitos omitidos. Del desahogo de los requerimientos se tiene que: nueve cumplieron totalmente, tres cumplieron parcialmente o no cumplieron en su totalidad y dieciséis no desahogaron el requerimiento o lo hicieron pero no cumplen los requisitos para ser registrados.

Ahora bien, del registro de aspirantes a candidaturas sin partido a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, se recibieron un total de setenta y cuatro solicitudes de registro; de las cuales, cincuenta y cuatro fueron procedentes, dieciséis improcedentes y cuatro fueron condicionados, a saber:

No	Número de solicitud	Nombre del Aspirante Diputado/a Propietario	Nombre del Aspirante a Diputado/a Suplente	Distrito Electoral	Estatus	Acuerdo del Consejo General del IECM
1	SR/ED/DEAP/001/2017	Raúl Maldonado Martínez	Diego Octavio Cruz Monroy	1	Aprobado	IECM/ACU-CG-096/2017 08 de diciembre 2017
2	SR/ED/DEAP/002/2017	Ismael Irving Lara Hidalgo	Oscar Donis Patiño	6	Aprobado	IECM/ACU-CG-096/2017 08 de diciembre 2017
3	SR/ED/DTTO/003/2017	Fausto Carbajal Glass	Anton Stavri Bachvarov Engel	13	Aprobado	IECM/ACU-CG-096/2017 08 de diciembre 2017
4	SR/ED/DEAP/004/2017	Roberto Alejandro Castillo Cruz	Tonatzin Elusay Cárdenas Méndez	26	Improcedente	IECM/ACU-CG-096/2017 08 de diciembre 2017
5	SR/ED/DEAP/005/2017	Delfino Ortiz Vázquez	Gonzalo Basurto González	18	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
6	SR/ED/DTTO/006/2017	Silvia González Figueroa	Erika Parra Garduño	9	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
7	SR/ED/DEAP/007/2017	Pablo Raúl Moreno Carrión	Roberto Baltazar Valtierra Sánchez	15	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
8	SR/ED/DEAP/008/2017	Héctor Rodríguez Cabral	Carlos Daniel Rodríguez Casas	16	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

No	Número de solicitud	Nombre del Aspirante Diputado/a Propietario	Nombre del Aspirante a Diputado/a Suplente	Distrito Electoral	Estatus	Acuerdo del Consejo General del IECM
9	SR/ED/DEAP/009/2017	Sergio González Cárdenas	Álvaro González Cárdenas	17	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
10	SR/ED/DEAP/010/2017	Thomas Xavier González de Nennie	_____	13	No cumple	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
11	SR/ED/DEAP/011/2017	María Virginia Hernández Martínez	Deyanira Díaz Chávez	9	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
12	SR/ED/DEAP/012/2017	Elizabeth Díaz Chávez	Nancy Jazmín Espinoza Velasco	12	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
13	SR/ED/DEAP/013/2017	Víctor Antonio Osorio Suárez	Carlos Varilla Vera	15	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
14	SR/ED/DTTO/014/2017	María Guadalupe Lachino Salinas	Alicia Estrada Nava	18	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
15	SR/ED/DEAP/015/2017	Héctor Alexis Gómez Flores	Juan Carlos Mota Rodríguez	2	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
16	SR/ED/DEAP/016/2017	Fernando Yael Hernández Hinojosa	Luis Alberto Lugo Neria	11	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
17	SR/ED/DEAP/017/2017	Edgar Mauricio Pacheco Chávez	Alejandro Ivan Reyes Olivar	3	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
18	SR/ED/DEAP/018/2017	Adriana Bello Méndez	Leticia Pérez Rosas	24	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
19	SR/ED/DEAP/019/2017	Paola Ruíz Servin	Yaredy Jetzabet Arcos Matamoros	4	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
20	SR/ED/DEAP/020/2017	Fernando Santos Trejo	Jorge Hernández García	1	No cumple	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
21	SR/ED/DEAP/021/2017	Nancy Gabriela Sandoval Orozco	Judith Lorena Hinojosa Calyeca	25	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
22	SR/ED/DEAP/022/2017	María Cristina Díaz González	Mayanin Garmendia Badillo	8	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
23	SR/ED/DEAP/023/2017	Francisco Daniel Herrera Aguilar	Juan Luis Hernández Castañeda	6	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
24	SR/ED/DEAP/024/2017	Jesús Germán Morales Gómez	Edgar Álvarez García	10	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
25	SR/ED/DEAP/025/2017	Xavier Noval Enterría	Bernardo Rivero Serrano	20	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
26	SR/ED/DEAP/026/2017	Javier Alfonso Flores Flores	Juan Gilberto Fernández Rodríguez	22	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
27	SR/ED/DEAP/027/2017	Yael Norim Camacho Vargas	Valeria Hernández Hernández	5	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
28	SR/ED/DEAP/028/2017	Martha Gabriela Aguilar Armenta	Erika Fabiola Gutiérrez Neri	31	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
29	SR/ED/DEAP/029/2017	Ulises Hernández Rodríguez	Raymundo García Asis	21	No cumple	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
30	SR/ED/DEAP/030/2017	Ricardo Legaría Osorio	Luis Javier Silva Uranga	12	No cumple	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
31	SR/ED/DEAP/031/2017	Jaime Nájera Juárez	Isidro Pérez Sánchez	33	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
32	SR/ED/DEAP/032/2017	Hugo Javier Isla de la Maza	Fernando Salvador Ramírez	23	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
33	SR/ED/DTTO/033/2017	Alberto Aarón Peña Padilla	José Alberto Ayala Calvo	26	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
34	SR/ED/DTTO/034/2017	Josué Tláloc Villanueva Lobato	Fernando Pascacio Cepeda	3	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
35	SR/ED/DEAP/035/2017	César Daniel González Madruga	Andrés de Jesús Hernández Flores	16	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
36	SR/ED/DEAP/036/2017	Luis Samuel Celis González	Eduardo Hermida Hernández	16	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
37	SR/ED/DEAP/037/2017	Jaime Reyes Ramírez	Oscar Vicente Muñoz Rivera	5	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
38	SR/ED/DTTO/038/2017	Nayelli Liliana Juan Hipólito	Trinidad Angélica Juan Hipólito	31	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
39	SR/ED/DEAP/039/2017	Mauricio Hernández	Erwin Ortega Moctezuma	17	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

No	Número de solicitud	Nombre del Aspirante Diputado/a Propietario	Nombre del Aspirante a Diputado/a Suplente	Distrito Electoral	Estatus	Acuerdo del Consejo General del IECM
		Ramírez				
40	SR/ED/DEAP/040/2017	Jonathan Josafat Herrerías Romero	José Alberto Benítez Mondragón	16	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
41	SR/ED/DEAP/041/2017	Gilberto García Feria	Marcos Israel Torres García	17	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
42	SR/ED/DEAP/042/2017	Laura Aureoles Nájera	Josefina Hernández Sánchez	29	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
43	SR/ED/DEAP/043/2017	Arturo González Trejo	Juan Manuel Sotelo Méndez	5	Condicionado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
44	SR/ED/DEAP/044/2017	Balam Garcés Esparza	López Gallo López Vicente Arturo	23	No cumple	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
45	SR/ED/DEAP/045/2017	Julián Manuel Beltrán Santiago	Alejandro Alcántara	16	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
46	SR/ED/DEAP/046/2017	Oliverio Orozco Tovar	Jorge González Alarcón	26	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
47	SR/ED/DEAP/047/2017	Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena	Irma Chávez Baeza	12	No cumple	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
48	SR/ED/DEAP/048/2017	Jesús Antonio Zavala Villavicencio	Armando Alejandro Domínguez Briones	17	No cumple	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
49	SR/ED/DEAP/049/2017	Santiago Pantoja Zavala	Renato Ruíz Pérez	14	No cumple	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
50	SR/ED/DEAP/050/2017	Sonia Colín González	Alma Verónica Almanza Pérez	15	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
51	SR/ED/DEAP/051/2017	Roberto Alejandro Castillo Cruz	Alfonso Cortés Villanueva	26	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
52	SR/ED/DTTO/052/2017	Ángel Noé Mendoza Arzate	Vicente Salgado Múgica	16	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
53	SR/ED/DTTO/053/2017	Enrique Hernández Gómez	Gonzalo Aliyeri Martínez Pérez	28	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
54	SR/ED/DTTO/054/2017	Ricardo Miguel Camacho Cortés	Ricardo Miguel Camacho Domínguez	2	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
55	SR/ED/DTTO/055/2017	Miguel Iván Concha Cartagena	Víctor Quetzalli Torres Bojorges	17	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
56	SR/ED/DTTO/056/2017	Jonathan Israel Ayala Torres	Luis Eduardo Ramírez Durán	5	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
57	SR/ED/DTTO/057/2017	Oscar Arturo Picazo Reyna	Alejandro Pérez Yáñez	30	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
58	SR/ED/DTTO/058/2017	Luis Felipe González Ávalos	Rodrigo Samuel Sánchez Pozos	16	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
59	SR/ED/DTTO/059/2017	Filiberto Piña Saldaña	—	13	No cumple	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
60	SR/ED/DTTO/060/2017	Jorge Alberto Ávila García	Pedro Salazar González	13	No cumple	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
61	SR/ED/DTTO/061/2017	Marco Polo Chavarría Manzanares	Irving Hernández Guevara	25	No cumple	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
62	SR/ED/DTTO/062/2017	Víctor Manuel Flores Gutiérrez	Luis Alberto Santana López	25	Condicionado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
63	SR/ED/DTTO/063/2017	Agustín Torres Pérez	Alfonso Vega González	9	No cumple	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
64	SR/ED/DTTO/064/2017	Adriana Raya Ortega	Laura Durán Moreno	11	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
65	SR/ED/DTTO/065/2017	Fernando Ricardo Romero Rodríguez	Ricardo Fernando Romero Plancarte	14	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
66	SR/ED/DTTO/066/2017	Marco Antonio Lenin Ramírez Valerio	Francisco Bernardo Álvarez Aguilar	32	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
67	SR/ED/DTTO/067/2017	Juana Mirna Sulem Estrada Saldaña	Miriam Hernández Sánchez	32	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
68	SR/ED/DTTO/068/2017	Adrian García Quevedo	Mario Jaramillo Sánchez	22	No cumple	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
69	SR/ED/DTTO/069/2017	José Alejandro Muciño Díaz	Vicente Piña Díaz	3	No cumple	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

No	Número de solicitud	Nombre del Aspirante Diputado/a Propietario	Nombre del Aspirante a Diputado/a Suplente	Distrito Electoral	Estatus	Acuerdo del Consejo General del IECM
70	SR/ED/DTTO/070/2017	Roselia Porfirio Agustín	Cecilia Gómez Velázquez	5	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
71	SR/ED/DTTO/071/2017	Carlos Enrique Trejo Ávila	Manuel Rodolfo Montalvo Maldonado	5	Aprobado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
72	SR/ED/DTTO/072/2017	Heriberto Ricardo Jara Castro	Abraham Yerena Taximaroa	5	No cumple	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
73	SR/ED/DTTO/073/2017	José Martín Iñiguez Ramos	Eduardo García Orozco	17	Condicionado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017
74	SR/ED/DTTO/074/2017	José Alfredo Díaz Herrera	Manuel Díaz Arteaga	17	Condicionado	IECM/ACU-CG-098/2017 14 de diciembre 2017

Previo a las citadas resoluciones, y derivado de la revisión a los expedientes respectivos, se detectó inconsistencias en el cumplimiento de los requisitos previstos en la normatividad electoral aplicable, por lo que se desprendieron los siguientes requerimientos:

No	Número de solicitud	Nombre del Aspirante Diputado/a Propietario	Nombre del Aspirante a Diputado/a Suplente	Distrito Electoral	Requerimiento
1	SR/ED/DEAP/001/2017	Raúl Maldonado Martínez	Diego Octavio Cruz Monroy	1	
2	SR/ED/DEAP/002/2017	Ismael Irving Lara Hidalgo	Oscar Donis Patiño	6	
3	SR/ED/DTTO/003/2017	Fausto Carbajal Glass	Anton Stavri Bachvarov Engel	13	
4	SR/ED/DEAP/004/2017	Roberto Alejandro Castillo Cruz	Tonatzin Elusay Cárdenas Méndez	26	IECM/DEAP/0491/17 04 de diciembre 2017
5	SR/ED/DEAP/005/2017	Delfino Ortiz Vázquez	Gonzalo Basurto González	18	IECM/DEAP/0498/17 05 de diciembre 2017
6	SR/ED/DTTO/006/2017	Silvia González Figueroa	Erika Parra Garduño	9	
7	SR/ED/DEAP/007/2017	Pablo Raúl Moreno Carrión	Roberto Baltazar Valtierra Sánchez	15	
8	SR/ED/DEAP/008/2017	Héctor Rodríguez Cabral	Carlos Daniel Rodríguez Casas	16	
9	SR/ED/DEAP/009/2017	Sergio González Cárdenas	Álvaro González Cárdenas	17	
10	SR/ED/DEAP/010/2017	Thomas Xavier González de Nennie	_____	13	IECM/DEAP/0511/17 07 de diciembre 2017
11	SR/ED/DEAP/011/2017	María Virginia Hernández Martínez	Deyanira Díaz Chávez	9	
12	SR/ED/DEAP/012/2017	Elizabeth Díaz Chávez	Nancy Jazmín Espinoza Velasco	12	
13	SR/ED/DEAP/013/2017	Víctor Antonio Osorio Suárez	Carlos Varilla Vera	15	
14	SR/ED/DTTO/014/2017	María Guadalupe Lachino Salinas	Alicia Estrada Nava	18	
15	SR/ED/DEAP/015/2017	Héctor Alexis Gómez Flores	Juan Carlos Mota Rodríguez	2	IECM/DEAP/0552/17 11 de diciembre 2017
16	SR/ED/DEAP/016/2017	Fernando Yael Hernández Hinojosa	Luis Alberto Lugo Neria	11	IECM/DEAP/0547/17 11 de diciembre 2017
17	SR/ED/DEAP/017/2017	Edgar Mauricio Pacheco Chávez	Alejandro Ivan Reyes Olivar	3	IECM/DEAP/0558/17 11 de diciembre 2017
18	SR/ED/DEAP/018/2017	Adriana Bello Méndez	Leticia Pérez Rosas	24	IECM/DEAP/0533/17 11 de diciembre 2017
19	SR/ED/DEAP/019/2017	Paola Ruíz Servin	Yaredy Jetzabet Arcos Matamoras	4	IECM/DEAP/0553/17 11 de diciembre 2017
20	SR/ED/DEAP/020/2017	Fernando Santos Trejo	Jorge Hernández García	1	IECM/DEAP/0559/17 11 de diciembre 2017
21	SR/ED/DEAP/021/2017	Nancy Gabriela Sandoval	Judith Lorena Hinojosa	25	IECM/DEAP/0551/17

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

No	Número de solicitud	Nombre del Aspirante Diputado/a Propietario	Nombre del Aspirante a Diputado/a Suplente	Distrito Electoral	Requerimiento
		Orozco	Calyeca		11 de diciembre 2017
22	SR/ED/DEAP/022/2017	María Cristina Díaz González	Mayanin Garmendia Badillo	8	IECM/DEAP/0555/17 11 de diciembre 2017
23	SR/ED/DEAP/023/2017	Francisco Daniel Herrera Aguilar	Juan Luis Hernández Castañeda	6	IECM/DEAP/0541/17 11 de diciembre 2017
24	SR/ED/DEAP/024/2017	Jesús Germán Morales Gómez	Edgar Álvarez García	10	IECM/DEAP/0542/17 11 de diciembre 2017
25	SR/ED/DEAP/025/2017	Xavier Noval Enterría	Bernardo Rivero Serrano	20	IECM/DEAP/0549/17 11 de diciembre 2017
26	SR/ED/DEAP/026/2017	Javier Alfonso Flores Flores	Juan Gilberto Fernández Rodríguez	22	IECM/DEAP/0543/17 11 de diciembre 2017
27	SR/ED/DEAP/027/2017	Yael Norim Camacho Vargas	Valeria Hernández Hernández	5	IECM/DEAP/0556/17 11 de diciembre 2017
28	SR/ED/DEAP/028/2017	Martha Gabriela Aguilar Armenta	Erika Fabiola Gutiérrez Neri	31	IECM/DEAP/0534/17 11 de diciembre 2017
29	SR/ED/DEAP/029/2017	Ulises Hernández Rodríguez	Raymundo García Asis	21	IECM/DEAP/0544/17 09 de diciembre 2017
30	SR/ED/DEAP/030/2017	Ricardo Legaría Osorio	Luis Javier Silva Uranga	12	IECM/DEAP/0548/17 11 de diciembre 2017
31	SR/ED/DEAP/031/2017	Jaime Nájera Juárez	Isidro Pérez Sánchez	33	IECM/DEAP/0554/17 09 de diciembre 2017
32	SR/ED/DEAP/032/2017	Hugo Javier Isla de la Maza	Fernando Salvador Ramírez	23	IECM/DEAP/0532/17 11 de diciembre 2017
33	SR/ED/DTTO/033/2017	Alberto Aarón Peña Padilla	José Alberto Ayala Calvo	26	
34	SR/ED/DTTO/034/2017	Josué Tlálloc Villanueva Lobato	Fernando Pascacio Cepeda	3	
35	SR/ED/DEAP/035/2017	César Daniel González Madruga	Andrés de Jesús Hernández Flores	16	
36	SR/ED/DEAP/036/2017	Luis Samuel Celis González	Eduardo Hermida Hernández	16	
37	SR/ED/DEAP/037/2017	Jaime Reyes Ramírez	Oscar Vicente Muñoz Rivera	5	
38	SR/ED/DTTO/038/2017	Nayelli Liliana Juan Hipólito	Trinidad Angélica Juan Hipólito	31	
39	SR/ED/DEAP/039/2017	Mauricio Hernández Ramírez	Erwin Ortega Moctezuma	17	IECM/DEAP/0524/17 09 de diciembre 2017
40	SR/ED/DEAP/040/2017	Jonathan Josafat Herrerías Romero	José Alberto Benítez Mondragón	16	
41	SR/ED/DEAP/041/2017	Gilberto García Feria	Marcos Israel Torres García	17	
42	SR/ED/DEAP/042/2017	Laura Aureoles Nájera	Josefina Hernández Sánchez	29	
43	SR/ED/DEAP/043/2017	Arturo González Trejo	Juan Manuel Sotelo Méndez	5	IECM/DEAP/0525/17 09 de diciembre 2017
44	SR/ED/DEAP/044/2017	Balam Garcés Esparza	López Gallo López Vicente Arturo	23	IECM/DEAP/0526/17 09 de diciembre 2017
45	SR/ED/DEAP/045/2017	Julián Manuel Beltrán Santiago	Alejandro Alcántara	16	IECM/DEAP/0528/17 09 de diciembre 2017
46	SR/ED/DEAP/046/2017	Oliverio Orozco Tovar	Jorge González Alarcón	26	IECM/DEAP/0530/17 09 de diciembre 2017
47	SR/ED/DEAP/047/2017	Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena	Irma Chávez Baeza	12	IECM/DEAP/0529/17 09 de diciembre 2017
48	SR/ED/DEAP/048/2017	Jesús Antonio Zavala Villavicencio	Armando Alejandro Domínguez Briones	17	IECM/DEAP/0531/17 09 de diciembre 2017
49	SR/ED/DEAP/049/2017	Santiago Pantoja Zavala	Renato Ruiz Pérez	14	IECM/DEAP/0550/17 10 de diciembre 2017
50	SR/ED/DEAP/050/2017	Sonia Colín González	Alma Verónica Almanza Pérez	15	IECM/DEAP/0562/17 11 de diciembre 2017
51	SR/ED/DEAP/051/2017	Roberto Alejandro Castillo Cruz	Alfonso Cortés Villanueva	26	

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

No	Número de solicitud	Nombre del Aspirante Diputado/a Propietario	Nombre del Aspirante a Diputado/a Suplente	Distrito Electoral	Requerimiento
52	SR/ED/DTTO/052/2017	Ángel Noé Mendoza Arzate	Vicente Salgado Múgica	16	
53	SR/ED/DTTO/053/2017	Enrique Hernández Gómez	Gonzalo Aliyeri Martínez Pérez	28	
54	SR/ED/DTTO/054/2017	Ricardo Miguel Camacho Cortés	Ricardo Miguel Camacho Domínguez	2	
55	SR/ED/DTTO/055/2017	Miguel Iván Concha Cartagena	Víctor Quetzalli Torres Bojorges	17	
56	SR/ED/DTTO/056/2017	Jonathan Israel Ayala Torres	Luis Eduardo Ramírez Durán	5	
57	SR/ED/DTTO/057/2017	Oscar Arturo Picazo Reyna	Alejandro Pérez Yáñez	30	
58	SR/ED/DTTO/058/2017	Luis Felipe González Ávalos	Rodrigo Samuel Sánchez Pozos	16	IECM-DD16/040/17
59	SR/ED/DTTO/059/2017	Filiberto Piña Saldaña	_____	13	IECM-DD13/217/17
60	SR/ED/DTTO/060/2017	Jorge Alberto Ávila García	Pedro Salazar González	13	IECM-DD13/215/17 09 de diciembre 2017
61	SR/ED/DTTO/061/2017	Marco Polo Chavarría Manzanares	Irving Hernández Guevara	25	IECM-DD25/45/17
62	SR/ED/DTTO/062/2017	Víctor Manuel Flores Gutiérrez	Luis Alberto Santana López	25	IECM-DD25/51/17
63	SR/ED/DTTO/063/2017	Agustín Torres Pérez	Alfonso Vega González	9	IECM-DD-09/275/17 10 de diciembre 2017
64	SR/ED/DTTO/064/2017	Adriana Raya Ortega	Laura Durán Moreno	11	IECM-DD/11/038/17 09 de diciembre 2017
65	SR/ED/DTTO/065/2017	Fernando Ricardo Romero Rodríguez	Ricardo Fernando Romero Plancarte	14	SR/DT-14-01/2017 09 de diciembre 2017
66	SR/ED/DTTO/066/2017	Marco Antonio Lenin Ramírez Valerio	Francisco Bernardo Álvarez Aguilar	32	
67	SR/ED/DTTO/067/2017	Juana Mirna Sulem Estrada Saldaña	Miriam Hernández Sánchez	32	
68	SR/ED/DTTO/068/2017	Adrian García Quevedo	Mario Jaramillo Sánchez	22	IECM-DD-22/056/17 09 de diciembre 2017
69	SR/ED/DTTO/069/2017	José Alejandro Muciño Díaz	Vicente Piña Díaz	3	IECM/DD/037/17 09 de diciembre 2017
70	SR/ED/DTTO/070/2017	Roselia Porfirio Agustín	Cecilia Gómez Velázquez	5	
71	SR/ED/DTTO/071/2017	Carlos Enrique Trejo Ávila	Manuel Rodolfo Montalvo Maldonado	5	SR/05/02/2017 09 de diciembre 2017
72	SR/ED/DTTO/072/2017	Heriberto Ricardo Jara Castro	Abraham Yerena Taximaroa	5	SR/D/05/04/2017 09 de diciembre 2017
73	SR/ED/DTTO/073/2017	José Martín Iñiguez Ramos	Eduardo García Orozco	17	IECM-DD17/255/2017 09 de diciembre 2017
74	SR/ED/DTTO/074/2017	José Alfredo Díaz Herrera	Manuel Díaz Arteaga	17	IECM-DDXVII/254/17 09 de diciembre 2017

Al respecto, se les otorgo un plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación respectiva, a efecto de subsanar los requisitos omitidos. Ahora bien, del desahogo de requerimientos se tiene que: veintitrés cumplieron totalmente, nueve parcialmente o no cumplieron en su totalidad y quince no desahogaron el requerimiento o lo hicieron pero no cumplen con los requisitos para ser registrados.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Por otro lado, mediante oficio IECM/DEAP/0298/17 de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se informó al ciudadano Celso Iván Alvarado Rodríguez, que se aprobó el acuerdo IECM-ACU-CG-055-2017, mediante el cual el Consejo General del IECM, aprobó “ampliar el plazo para la recepción de solicitudes hasta el día 16 de octubre de 2017, en el caso de aspirantes a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno y se modifica el periodo para la obtención de apoyo ciudadano del 16 de octubre de 2017 hasta el 12 de febrero de 2018, lo anterior a fin de potencializar los derechos político-electorales de las y los ciudadanos que aspiren a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno, garantizando con ello que las personas interesadas puedan obtener y presentar la citada documentación, esto en relación del sismo ocurrido el 19 de septiembre”.

Con oficio IECM/DEAP/0301/17 de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva que se notificó a las ciudadanas y ciudadanos que manifestaron al 13 de octubre su intención de participar como aspirantes a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno ante el IECM copia certificada del “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA RECABAR Y PRESENTAR EL APOYO CIUDADANO PARA LAS Y LOS ASPIRANTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR SIN PARTIDO, MEDIANTE EL USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, Y DE SU ANEXO” identificado con clave IECM/ACU-CG-054/2017.

Por lo que hace a la aplicación móvil para recabar el apoyo ciudadano, se aprobó el “Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía identificado con la clave TECDMX-JLDC-588/2017, de 8 de noviembre de 2017, se establecen medidas relacionadas con posibles fallas que presente el uso de la aplicación móvil para recabar el apoyo ciudadano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018”, identificado con clave alfanumérica IECM/ACU-CG-084/2017.

Por lo que hace al oficio IECM/DEAP/0302/17 de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se informó a la Secretaría Ejecutiva que se notificó a las ciudadanas y ciudadanos que manifestaron su intención de participar como aspirantes a una candidatura sin partido ante el IECM

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

copia certificada del “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, EN EL CASO DE ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO A LA JEFATURA DE GOBIERNO Y SE MODIFICA EL PERIODO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, identificado con clave IECM/ACU-CG-055/2017.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/303/17 de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se notificó al ciudadano Xavier González Zirión, la Constancia de Registro y copia certificada del ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL IECM, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A CANDIDATURA SIN PARTIDO A LA JEFATURA DE GOBIERNO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, PRESENTADA HASTA EL 4 DE OCTUBRE DE 2017, Y DE SU ANEXO; identificado con clave IECM/ACU-CG-056/2017.

A través del oficio IECM/DEAP/304/17 de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se notificó a la y los ciudadanos Lorena Osornio Elizondo, Hugo Rodríguez Barroso y Humberto García Montes la Constancia de Registro correspondiente y copia certificada del ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL IECM, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO ASPIRANTES A CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LA JEFATURA DE GOBIERNO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, PRESENTADAS DEL 5 AL 10 DE OCTUBRE DE 2017, Y DE SU ANEXO; identificado con clave IECM/ACU-CG-057/2017.

Mediante oficio IECM/DEAP/0309/17 de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se solicitó a la Oficial Electoral y de Partes del IECM, informar a la DEAP, a) si durante el periodo comprendido entre el 16 al 18 (hasta las 13:33 horas) de octubre del año en curso, en la citada Oficialía, se recibió escrito por el cual el ciudadano Salvador Vargas Trejo, en su carácter de solicitante de registro como aspirante a candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno, hubiera dado contestación al requerimiento que le fue formulado por esta autoridad electoral y b) si durante el periodo comprendido entre el 16 al 18 (hasta las 20:20 horas) de octubre del año dos mil diecisiete, se recibió escrito por el cual el ciudadano Ismael Olivares Romero, en su carácter de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

solicitante de registro al mismo cargo del inciso anterior, hubiera dado contestación al requerimiento que le fue formulado por esta autoridad electoral, lo anterior, a fin de salvaguardar la legalidad en la sustanciación del proceso de registro de aspirantes a candidaturas sin partido.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0317/17 de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, se comunicó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, las consideraciones de Hecho y de Derecho con relación al medio de impugnación promovido por el ciudadano Hugo Rodríguez Barroso, en su carácter de aspirante a candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual impugna el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para recabar y presentar el apoyo ciudadano para las y los aspirantes a cargos de elección popular sin partido, mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018”.

Por lo que hace oficio IECM/DEAP/0324/17 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, se notificó a la y los ciudadanos José Luis Luege Tamargo, Pedro Pablo de Antuñano Padilla, Rafael Pontón Rodríguez, Ana Lucía Riojas Martínez, Salvador Vargas Trejo, Elsa Patria Jiménez Flores, Christian Eduardo Vázquez Pizarro, Rocío Artemisa Montes Sylvan, Ismael Olivares Romero y Alfredo Solar Picazo, copia certificada del ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL IECM, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO ASPIRANTES A CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LA JEFATURA DE GOBIERNO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, PRESENTADAS DEL 11 AL 16 DE OCTUBRE DE 2017 Y SUS ANEXOS; identificado con clave IECM/ACU-CG-063/2017 y, en su caso la Constancia de Registro, a los que obtuvieron la categoría como aspirantes a candidatos sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Mediante oficio IECM/DEAP/0361/17 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, se solicitó a sesenta y un medios impresos en la Ciudad de México, la tarifas públicas (no preferenciales), el tiraje y las medidas de los espacios publicitarios (cintillo, robaplana, $\frac{1}{2}$ plana, $\frac{1}{4}$ de plana y una plana), correspondientes al año 2018, a efecto de ponerlas a disposición de los partidos políticos y candidatos sin partido, para su contratación durante el Proceso Electoral ordinario 2017-2018.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Con oficio IECM/DEAP/0369/17 de fecha primero de noviembre de dos mil diecisiete, se solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitir vía electrónica a las treinta y tres Direcciones Distritales del IECM la siguiente documentación: Formato solicitud de registro aspirante; Formato orden e integración planilla y lista cerrada; Formato modelo único de estatutos; Formato aceptación notificación electrónica; Equivalencia porcentaje de firmas; Ejemplo de acta constitutiva AC; Formato Anexo cumplimiento ALCALDE; Formato Anexo cumplimiento CONCEJAL; Formato Anexo cumplimiento DMR; Formato de requerimiento DD; Formato de acuse de recepción de URL; Guía general de acceso al SNR; Presentación Candidatos sin Partido PEO 2017-2018; URL y folio de acceso al SNR; y Carpeta titulada “características de logos de los partidos políticos”; la cual, contiene descripción de los emblemas de los partidos políticos, a efecto de que los integrantes de las Direcciones Distritales cuenten con los elementos necesarios para dar la atención oportuna a la ciudadanía interesada en participar como aspirantes a candidaturas sin partido, en la Ciudad de México.

A través del oficio IECM/DEAP/0377/17 de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, se notificó al ciudadano José Luis Luege Tamargo, la constancia de registro y copia certificada del ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL IECM, POR EL QUE EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA IDENTIFICADO CON LA CLAVE TECDMX-JLDC-589/2017, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE DETERMINA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CIUDADANO JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO COMO ASPIRANTE A CANDIDATO SIN PARTIDO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 Y SU ANEXO; identificado con clave IECM/ACU-CG-082/2017.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0416/17 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, se envió a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, en medio magnético, el acuerdo INE/JGE177/2017 por el que la Junta General Ejecutiva del INE aprueba los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes del Instituto Nacional Electoral, así como de otras autoridades electorales en el periodo de precampaña del

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Proceso Electoral Federal 2017-2018, así como los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal 2017-2018.

Por lo que hace al oficio IECM/DEAP/0450/2017 de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se informó a la Secretaría Ejecutiva, los requisitos legales para la solicitud de registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular en la Ciudad de México, previstos en los artículos 18, 19, 20, 21 381 y 383 del Código, asimismo, que a la fecha el Consejo General del IECM no ha aprobado ningún ordenamiento jurídico que establezca requisitos adicionales a los antes señalados, en atención a la Circular INE/UTVOPL/606/2017 relativa a los requisitos legales para la solicitud del registro de candidatos de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes y/o sin partido determinados por las leyes locales, y en su caso, de las que determinó el Consejo General del IECM.

Con oficio IECM/DEAP/0452/17 de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que derivado del cotejo de los aspirantes a Consejeros Distritales en la Ciudad de México con los candidatos postulados a algún cargo de elección popular en el pasado proceso electoral ordinario 2014-2015 y con los integrantes de los órganos directivos de algún partido político nacional o local en la Ciudad de México, no se detectó que alguno de los aspirantes a Consejeros fuera postulado por algún partido político o, sea integrante de algún órgano de dirección del partido en la Ciudad de México, en atención al requerimiento realizado mediante oficio INE/JLE-CM/07656/2017.

A través del oficio IECM/DEAP/0473/17 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, se solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitir por vía electrónica, a las treinta y tres Direcciones Distritales la siguiente documentación: Guía práctica para la verificación de documentos y requisitos del registro de aspirantes a la candidatura al cargo de Alcaldesa y Alcaldes sin partido; Guía práctica para la verificación de documentos y requisitos del registro de aspirantes a la candidatura al cargo de Concejales sin partido; y Guía práctica para la verificación de documentos y requisitos del registro de aspirantes a la candidatura al cargo de Diputadas y Diputados por el principio de Mayoría Relativa, a efecto de que cuenten con los elementos necesarios para la atención oportuna a la ciudadanía interesada en participar como aspirantes a una candidatura sin partido.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Mediante oficio IECM/DEAP/0477/17 de fecha primero de diciembre de dos mil diecisiete, se pidió a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo Órganos Desconcentrados, apoyo, a efecto de solicitar a las treinta y tres Direcciones Distritales, remitir a la DEAP, las solicitudes que hayan sido registradas hasta el tres de diciembre del dos mil diecisiete, con la finalidad de elaborar los Anteproyectos de Acuerdo correspondientes, asimismo, se reproduce la petición para las solicitudes entregadas al nueve de diciembre del mismo año.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0492/17 de fecha tres de diciembre de dos mil diecisiete, se informó a la Secretaria Ejecutiva, el listado con los 12 aspirantes a candidatura sin partido, al cargo de Jefe(a) de Gobierno de la Ciudad de México, en atención a la circular número INE/UTVOPL/697/2017, de fecha treinta de noviembre del presente, relativo al “Listado de las personas aspirantes a Candidaturas Independientes”.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0411/17 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, se notificó a los aspirantes a la candidatura sin partido a la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México el Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía identificado con la clave TECDMX-JLDC-588/2017, de 8 de noviembre de 2017, se establecen medidas relacionadas con posibles fallas que presente el uso de la aplicación móvil para recabar el apoyo ciudadano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017- 2018, identificado con clave IECM/ACU-CG-084/2017.

Tiempos de radio y televisión del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

A través del oficio IECM/DEAP/0212/17 de fecha trece de septiembre dos mil diecisiete, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el proyecto de oficio para la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, respecto a los requerimientos en materia de radio y televisión para los partidos políticos y candidatos sin partido y/o independientes en el periodo de precampaña.

Mediante oficios IECM/DEAP/0417/17, IECM/DEAP/0418/17, IECM/DEAP/0419/17,
IECM/DEAP/0420/17, IECM/DEAP/0421/17, IECM/DEAP/0422/17, IECM/DEAP/0423/17,

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

IECM/DEAP/0424/17, IECM/DEAP/0425/17, e IECM/DEAP/0426/17, todos de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, se remitió, en medio magnético, a la representación de los partidos políticos ante el Consejo General del IECM, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena, Humanista y Encuentro Social, respectivamente, el acuerdo INE/ACRT/25/2017 por el que el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral aprueba las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos político para el periodo de precampaña del proceso electoral local 2017-2018, coincidente con el proceso electoral federal 2017-2018, en la Ciudad de México.

Por lo que hace al oficio IECM/DEAP/0438/17 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que se notificó a las y los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, el Acuerdo de clave INE/ACRT/22/2017, aprobado por el Comité de Radio y Televisión por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el proceso electoral, los procesos electorales locales y el periodo ordinario que transcurrirá durante 2017-2018.

Con las acciones realizadas respecto a los temas del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecisiete.

2. Acciones de Fortalecimiento

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas, ésta se divide en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros la DEAP llevó a cabo:

a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones del periodo del que se informa, éstas se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General del otrora IEDF, identificado con la clave ACU-004-17 de trece de enero de dos mil diecisiete, por medio del cual se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en la Ciudad de México, para el ejercicio dos mil diecisiete.

Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, ministradas mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de octubre, noviembre y diciembre de dos mil diecisiete, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del otrora IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Partido Acción Nacional	\$4,232,639.34	\$4,232,639.34	\$4,232,639.34	\$12,697,918.02
Partido Revolucionario Institucional	\$3,846,356.80	\$3,846,356.80	\$3,846,356.74	\$11,539,070.34
Partido de la Revolución Democrática	\$5,723,821.38	\$5,723,821.38	\$5,723,821.34	\$17,171,464.10
Partido del Trabajo	\$581,212.50	\$581,212.50	\$581,212.49	\$1,743,637.49
Partido Verde Ecologista de México	\$2,245,061.15	\$2,245,061.15	\$2,245,061.09	\$6,735,183.39
Movimiento Ciudadano	\$2,175,184.87	\$2,175,184.87	\$2,175,184.89	\$6,525,554.63
Nueva Alianza	\$581,212.50	\$581,212.50	\$581,212.49	\$1,743,637.49
MORENA	\$6,525,232.04	\$6,525,232.04	\$6,525,232.07	\$19,575,696.15
Encuentro Social	\$2,500,257.02	\$2,500,257.02	\$2,500,257.05	\$7,500,771.09
Partido Humanista del Distrito Federal	\$1,812,072.36	\$1,812,072.36	\$1,812,072.40	\$5,436,217.12
T o t a l	\$30,223,049.96	\$30,223,049.96	\$30,223,049.90	\$90,669,149.82

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Nota: En el mes de diciembre se ajustaron los centavos a efecto de que las doce ministraciones que fueron entregadas a los partidos políticos, equivalgan al monto anual aprobado por el Consejo General del ICM.

Ahora bien, a través de los oficios, IECM/DEAP/0238/2017, IECM/DEAP/0355/17 e IECM/DEAP/0470/2017 de veintinueve de septiembre, treinta de octubre y veintinueve de noviembre, todos de dos mil diecisiete, respectivamente, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos el estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por el Consejo General del IECM, en las que se ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos de esta Entidad y que se encuentran pendiente de resolver, o bien, ya han causado estado, a fin de poder aplicar, en su caso, los descuentos correspondientes de las ministraciones del financiamiento público de octubre, noviembre y diciembre de dos mil diecisiete.

Con oficios IEDF/DEAP/0239/17 IECM/DEAP/0356/17 e IECM/DEAP/0471/17 de fechas veintinueve de septiembre, treinta de octubre y veintinueve de noviembre todos de dos mil diecisiete, se solicitó a la Secretaría Administrativa el listado de pagos realizados en caja, a la fecha, por los partidos políticos, derivado de las sanciones pecuniarias, para estar en condiciones de deducir, en su caso, las sanciones económicas (pendientes de pago) impuestas a dichos partidos políticos.

Como resultado de estos trabajos se aplicaron diversas sanciones impuestas por los Consejos Generales del INE como del IECM a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, Morena, Encuentro Social y Nueva Alianza. En este sentido, los partidos políticos involucrados contaron con cuatro ministraciones para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del otrora Código aplicable, así como del artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (Ley Procesal). Además de llevar a cabo las retenciones de los remanentes de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Encuentro Social.

Cabe señalar que los citados institutos políticos en el caso de las sanciones derivadas del Consejo General del otrora IEDF también tuvieron la posibilidad de apegarse a lo dispuesto por el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la distribución estandarizada del pago de las sanciones impuestas a los partidos políticos durante el ejercicio

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

presupuestal de que se trate.”, identificado con la clave ACU-34-16, de veintiocho de abril de dos mil dieciséis. Luego entonces, las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF y/o INE		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PRD	(1) INE/CG779/2015	\$5,916,205.80	TEPJF	SUP-RAP-483/2015	(Revocó)
	INE/CG66/2015	\$4,823,248.00			\$4,823,248.00
	(2) RS-09-15	\$4,855,199.15	TEDF	TEDF-JEL-373/2015	\$4,855,199.15
	(3) RS-05-16	\$3,923,282.61	TEPJF	SUP-JRC-6/2016	
	RS-18-16	\$2,426,791.64	TEDF	TEDF-JEL-018/2016	(Revocó)
					\$2,426,791.64
MC	(4) INE/CG779/2015	\$10,841,536.46	TEPJF	SUP-RAP-445/2015	\$10,841,536.46
	(5) RS-09-15	\$660,736.45	TEDF	TEDF-JEL-374/2015	\$660,736.45
	(6) RS-05-16	\$761,666.64			\$761,666.64
	(23) IECM/RS-CG-26/2017	\$4,382.40			\$4,382.40
	(24) IECM/RS-CG-27/2017	\$9,058.80			\$9,058.80
	(25) IECM/RS-CG-28/2017	\$9,058.80			\$9,058.80
	(26) IECM/RS-CG-29/2017	\$9,058.80			\$9,058.80
Morena	(7) INE/CG779/2015	\$3,420,446.03	TEPJF	SUP-RAP-545/2015	\$3,411,753.63
PAN	(8) RS-09-15	\$2,679,605.55	TEDF	TEDF-JEL-372/2015	\$2,679,605.55
	(9) RS-05-16	\$3,586,586.49	TEPJF	SUP-JRC-8/2016	
	(10) INE/CG779/2015	\$3,766,961.80	TEPJF	TEDF-JEL-016-2016	\$3,586,586.49
	INE/CG1031/2015	\$2,340,452.00		SUP-JRC-329/2016	
PRI	(11) RS-09-15	\$2,799,552.18	TEPJF	SUP-RAP-532/2015	(Revocó)
	(12) RS-05-16	\$696,061.72	TEDF	TEDF-JEL-376/2015	\$2,799,552.18
	RS-20-16	\$501,779.12	TEPJF	SUP-JRC-3/2016	(Revocó)
				TEDF-JEL-015/2016	\$501,779.12
PVEM	(13) INE/CG779/2015	\$1,102,726.62	TEPJF	SUP-RAP-466/2015	\$1,042,791.12
ES	(14) INE/CG779/2015	\$1,804,199.00	TEPJF	SUP-RAP-569/2015	\$1,804,199.00
	(15) RS-05-16	\$992,816.14	TEDF	TEDF-JEL-020/2016	\$992,816.14
	(16) RS-09-15	\$2,999,104.90	TEPJF	JRC-373/2016	
	INE/CG779/2015	\$124,217.20		TEDF-JEL-375/2015	\$2,999,104.90
				SUP-JRC-65/2016	\$124,217.20

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF y/o INE		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PT	(17) RS-05-16	\$309,183.24			\$309,183.24
	(18) INE/CG812/16	\$310,785.20	TEPJF	SDF-RAP-12/2017	\$310,785.20
	(23) INE/CG812/2016 INE/CG155/2017	\$2,191.20	TEPJF	SDF-RAP-12/2017	\$2,038.23
	(20) INE/CG811/2016	\$5,906,769.23			(Remanente) \$5,906,769.23
NA	(21) RS-05-16 RS-19-16	\$413,269.08 \$113,733.72	TEDF	TEDF-JEL-014/2016	(Revocó) \$113,733.72
	(22) INE/CG817/2016	\$1,646,630.43			(Remanente) \$1,646,630.43

Al respecto, en los siguientes párrafos se precisan los montos, los meses y la forma (en cuantas ministraciones y a partir de qué mes) en que están siendo aplicadas las sanciones que se mencionaron en el cuadro que antecede, mismas que fueron descontadas de las ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tienen derecho los partidos políticos en la Ciudad de México, correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de dos mil diecisiete. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 375 del otrora Código aplicable y 6 de la Ley procesal, así como a lo establecido por el acuerdo del Consejo General del otrora IEDF, identificado con la clave ACU-34-16, de conformidad con la notificación presentada por los propios institutos políticos sancionados.

Cabe señalar que, por lo que corresponde a las multas que han sido fraccionadas para descontarse a los partidos políticos en diversas ministraciones, de conformidad con las sentencias aludidas o el citado Acuerdo de estandarización, éstas se aplicarán en los términos establecidos, ajustando, en su caso, el último mes de descuento, a efecto de cubrir el total de la sanción o sanciones que les han sido impuestas a dichos institutos políticos.

En cuanto a las sanciones impuestas al **Partido de la Revolución Democrática**:

La correspondiente sanción impuesta por el Consejo General del INE, Resolución INE/CG66/2015, por un monto total de \$4,823,248.00 (cuatro millones ochocientos veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.); la cantidad de \$3,597,900.00 (tres millones quinientos noventa y siete

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

mil novecientos pesos 00/100M.N.), de dicha sanción será descontada en cuarenta ministraciones de \$90,849.12 (noventa mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 12/100 M.N.), a partir de mayo del año dos mil dieciséis, por lo que en el trimestre que se informa, procedieron los descuentos *17, 18 y 19 de 40. (1)*

Las multas restantes que ascienden a \$1,225,348.00 (un millón doscientos veinticinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), se descontaran en diecinueve ministraciones de \$64,492.00 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), a partir de junio de dos mil dieciséis hasta diciembre de dos mil diecisiete, dichos descuentos correspondieron a los números *16, 17 y 18 de 19* de la sanción de mérito. **(1)**

En cuanto a la sanción impuesta por el Consejo General del otrora IEDF, confirmada por los Tribunales Electorales del Poder Judicial de la Federación y del otrora Distrito Federal, por un monto total de \$4,855,199.15 (cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos 15/100 M.N.), dicha sanción será descontada en diecinueve ministraciones a partir de junio de dos mil dieciséis hasta diciembre de dos mil diecisiete, a razón de \$255,536.80.(doscientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.) por mes, la cual equivale a los descuentos *16, 17 y 18 de 19* de la citada sanción. **(2)**

Asimismo y derivado de la sanción impuesta por el Consejo General del otrora IEDF clave RS-18-16, que no fue impugnada, por un monto total de \$2,426,791.64 (dos millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos noventa y un pesos 64/100 M.N.), dicha sanción será descontada en dieciséis ministraciones a partir de septiembre de dos mil dieciséis hasta diciembre de dos mil diecisiete, a razón de \$151,674.47.(ciento cincuenta y un mil seiscientos setenta y cuatro pesos 47/100 M.N.) por mes, la cual equivale a los descuentos *13, 14 y 15 de 16* de la citada sanción. **(3)**

Por lo que respecta a **Movimiento Ciudadano**:

En cuanto a la Resolución INE/CG779/2015, confirmada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por un monto total de \$10,841.536.46 (diez millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos treinta y seis pesos 46/100 M.N.); la multa de \$5,531,518.46 (cinco millones quinientos treinta y un mil quinientos dieciocho pesos 46/100 M.N.), será descontada en

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

veinticuatro ministraciones de \$230,513.27 (doscientos treinta mil quinientos trece pesos 27/100 M.N.), a partir de mayo de dos mil dieciséis hasta alcanzar el total de la sanción de mérito; tres multas más que suman un monto de \$5,150,400.00 (cinco millones ciento cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), a descontar en veinticinco ministraciones a partir de mayo de dos mil dieciséis por \$213,827.02 (doscientos trece mil ochocientos veintisiete pesos 02/100 M.N.) por mes; y, las restantes por la cantidad de \$159,617.70 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos diecisiete pesos 70/100 M.N.), en diecinueve ministraciones a descontar a partir de junio de dos mil dieciséis, por un monto de \$8,400.93 (ocho mil cuatrocientos pesos 93/100 M.N.), aplicándose en este trimestre los descuentos *18, 19 y 20 de 24; 18, 19 y 20 de 25, así como 17, 18 y 19 de 19, respectivamente. (4)*

La sanción impuesta por el Consejo General del otrora IEDF, mediante la RS-09-15 confirmada por el Tribunal Electoral del otrora Distrito Federal, por un monto total de \$660,736.45 (seiscientos sesenta mil setecientos treinta y seis pesos 45/100 M.N.), será descontada en diecinueve ministraciones a partir de junio de dos mil dieciséis hasta diciembre de dos mil diecisiete, a razón de \$34,775.60.(treinta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos 60/100 M.N.) por mes, la cual equivale a los descuentos *17, 18 y 19 de 19 de la citada sanción. (5)*

Por lo que corresponde a la sanción impuesta por el Consejo General del otrora IEDF, identificada con la clave RS-05-16, no fue impugnada, por lo que la multa quedó firme por un monto de \$761,666.64 (setecientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 64/100 M.N.), la cual será descontada en dieciséis ministraciones a partir de septiembre del año dos mil dieciséis hasta diciembre de dos mil diecisiete, a razón de \$47,604.16.(cuarenta y siete mil setecientos cuatro pesos 16/100 M.N.) por mes, la que equivale a los descuentos *14, 15 y 16 de 16 de la citada sanción. (6)*

Por lo que hace a la resolución IECM/RS-CG-26/2017 impuesta por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por un monto de \$4,382.40 (cuatro mil trescientos ochenta y dos mil 40/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de diciembre de dos mil diecisiete, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México. **(23)**

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Asimismo, de la sanción IECM/RS-CG-27/2017 impuesta por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por un monto de \$9,058.80 (nueve mil cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de diciembre de dos mil diecisiete, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México. **(24)**

Ahora bien de la sanción IECM/RS-CG-28/2017 impuesta por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por un monto de \$9,058.80 (nueve mil cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de diciembre de dos mil diecisiete, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México. **(25)**

Por lo que hace, a la sanción IECM/RS-CG-29/2017 impuesta por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por un monto de \$9,058.80 (nueve mil cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de diciembre de dos mil diecisiete, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México. **(26)**

En cuanto a las sanciones de **Morena**:

Por lo que se refiere a la Resolución INE/CG779/2015, modificada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por un monto total de \$3,411,753.63 (tres millones cuatrocientos once mil setecientos cincuenta y tres pesos 63/100 M.N.); la multa de \$3,038,260.83 (tres millones treinta y ocho mil doscientos sesenta pesos 83/100 M.N.), será descontada en veinticinco ministraciones de \$126,574.50 (ciento veintiséis mil quinientos setenta y cuatro pesos 50/100 M.N.), a partir de mayo de dos mil dieciséis hasta alcanzar el total de la sanción aludida; Por lo que en el trimestre que se informa, se aplicaron los descuentos 18, 19 y 20 de 25. **(7)**

Por lo que toca a las sanciones del **Partido Acción Nacional**:

La sanción impuesta por el Consejo General del otrora IEDF, mediante la RS-09-15, fue confirmada por los tribunales jurisdiccionales federal y local, por un monto total de \$2,679,605.55 (dos millones

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

seiscientos sesenta y nueve mil setecientos cinco pesos 55/100 M.N.), mismos que serán descontados en diecisiete ministraciones a partir de agosto de dos mil dieciséis hasta diciembre de dos mil diecisiete, a razón de \$157,623.85 (ciento cincuenta y siete mil setecientos veintitrés pesos 85/100 M.N.) por mes, la cual equivale al descuento *15, 16 y 17 de 17* de la citada sanción. **(8)**

Respecto a la sanción RS-05-16, impuesta por el Consejo General del otrora IEDF, por un total de \$3,586,586.49 (tres millones quinientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y seis pesos 49/100 M.N.), los cuales serán descontados en trece ministraciones a partir de diciembre de dos mil dieciséis hasta diciembre de dos mil diecisiete, por un importe de \$275,891.27 (doscientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos 27/100 M.N.) por mes, para este trimestres se realizó el descuento *11,12 y 13 de 13*. **(9)**

Ahora bien, de las sanciones del **Partido Revolucionario Institucional**:

Sobre la Resolución INE/CG1031/2015, en acatamiento al INE/CG779/2015, modificada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por un monto total de \$2,340.452.00 (dos millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), de dicha sanción, el monto de \$1,673,100.00 (un millón setecientos setenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.), será descontada en veintidós ministraciones de \$76,693.81 (setenta y seis mil seiscientos noventa y tres pesos 81/100 M.N.), a partir de mayo de dos mil dieciséis; y las restantes ocho multas que ascienden a una cantidad de \$667,352.00 (seiscientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) se descontarán en diecinueve ministraciones de \$35,123.79 (treinta y cinco mil ciento veintitrés pesos 79/100 M.N.) cada una, que van de junio de dos mil dieciséis a diciembre de dos mil diecisiete. En el trimestre que se informa los descuentos corresponden al *18, 19 y 20 de 22*, y a los descuentos *17, 18 y 19 de 19*, respectivamente. **(10)**

En cuanto a la sanción impuesta por el Consejo General del otrora IEDF, RS-09-15, confirmada por los Tribunales Electorales del Poder Judicial de la Federación y del Distrito Federal, por un monto total de \$2,799,552.18 (dos millones setecientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 18/100 M.N.), dicha sanción será descontada en diecinueve ministraciones a partir de junio de dos mil dieciséis hasta diciembre de dos mil diecisiete, a razón de \$147,344.85 (ciento cuarenta

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

y siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 85/100 M.N.) por mes, por lo que, en el trimestre que se informa equivalen a los descuentos *17, 18 y 19 de 19. (11)*

Sobre las sanciones impuesta por el Consejo General del otrora IEDF, RS-20-16, por un total de \$501,779.12 (quinientos un mil setecientos setenta y nueve pesos 12/100 M.N.) será descontada en catorce ministraciones a partir de noviembre de dos mil dieciséis hasta diciembre de dos mil diecisiete, por un importe de \$35,841.36 (treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos 36/100 M.N.) por mes, lo que equivale a los descuentos *12, 13 y 14 de 14. (12)*

Las sanciones del **Partido Verde Ecologista de México:**

Respecto a la Resolución INE/CG779/2016, modificada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por un monto total de \$1,042,791.12 (un millón cuarenta y dos mil setecientos noventa y un pesos 12/100 M.N.), la sanción de \$1,031,785.42 (un millón treinta y un mil setecientos ochenta y cinco pesos 42/100 M.N.), será descontada en veinticinco ministraciones de \$41,602.53 (cuarenta y un mil seiscientos dos pesos 53/100 M.N.), a partir de mayo de dos mil dieciséis hasta mayo de dos mil dieciocho, en el trimestre que se informa los descuentos corresponden al *18, 19 y 20 de 25. (13)*

Por lo que toca a las sanciones de **Encuentro Social:**

Sobre la Resolución INE/CG779/2016, confirmada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por un monto total de \$1,804,199.00 (un millón ochocientos cuatro mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), la sanción de \$1,244,100.00 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.), será descontada en veinticinco ministraciones de \$51,793.04 (cincuenta y un mil setecientos noventa y tres pesos 04/100 M.N.), a partir de mayo del año dos mil dieciséis. En el trimestre que se informa los descuentos corresponden al *18, 19 y 20 de 25. (14)*

Respecto de la sanción RS-05-16, impuesta por el consejo del otrora IEDF, por un total de \$992,816.14 (novecientos noventa y dos mil ochocientos dieciséis pesos 14/100 M.N.) será pagada en catorce meses por un importe de \$70,915.43 (setenta mil novecientos quince pesos 43/100

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

M.N.) durante el periodo comprendido de noviembre de dos mil dieciséis a diciembre de dos mil diecisiete, y equivalen a los descuentos 12, 13 y 14 de 14. **(15)**

En cuanto a las sanciones y el remanente del **Partido del Trabajo**:

De las Sanciones:

En la Resolución RS-09-15, confirmada por los Tribunales Electorales del Poder Judicial de la Federación y del Distrito Federal, por un monto total de \$2,999,104.90 (dos millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuatro pesos 90/100 M.N.), ésta será descontada en diecinueve ministraciones de \$157,847.63 (ciento cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos 63/100 M.N.), a partir de junio de dos mil dieciséis, hasta diciembre de dos mil diecisiete. Por lo que toca a la multa derivada del INE/CG779/2015, por una cantidad de \$124,217.20 (ciento veinticuatro mil doscientos diecisiete pesos 20/100 M.N.) se aplicará en diecinueve ministraciones de \$6,537.75 cada una, de junio de dos mil dieciséis a diciembre de dos mil diecisiete. En el trimestre que se informa corresponden a los descuentos de 13 de 19. **(16)**

Asimismo, mediante la Resolución RS-05-16, impuesta por el Consejo General del otrora IEDF, por un monto total de \$309,183.24 (trescientos nueve mil ciento ochenta y tres pesos 24/100 M.N.), ésta será descontada en dieciocho ministraciones de \$17,176.85 (diecisiete mil ciento setenta y seis pesos 85/100 M.N.), a partir de julio de dos mil dieciséis, hasta diciembre de dos mil diecisiete y equivalen a los descuentos 13 de 19. **(17)**

Por lo que hace a la sanción INE/CG812/16, impuesta por el Consejo General del INE por un importe de \$310,785.20 (trescientos diez mil setecientos ochenta y cinco pesos 20/100 M.N.) será descontada en tres ministraciones, dos de \$109,044.02 (ciento nueve mil cuarenta y cuatro pesos 02/100 M.N.) y una de \$92,697.16 (noventa y dos mil seiscientos pesos 16/100 M.N.) a partir de mayo y hasta julio de dos mil diecisiete y corresponden a los descuentos 12 de 18. **(18)**

Por lo que hace a la sanción INE/CG182/16, impuesta por el Consejo General del INE por un importe de \$2,038.23 (dos mil treinta y ocho pesos 23/100 M.N.) será descontada en una sola exhibición en el mes de febrero de dos mil dieciocho. **(19)**

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Cabe mencionar que, derivado del pago del Remanente que se describe en el siguiente apartado, las sanciones antes descritas, se aplicaron a partir del mes de diciembre, una vez que se complementó el pago de dicho remanente, en términos de los puntos sexto apartado B, párrafo 1, inciso b) y séptimo, fracción III, inciso a), de los Lineamientos aprobados por el INE mediante acuerdo INE/CG61/2017.

Del Remanente:

Ahora bien, en relación con la retención del remanente actualizado, derivado del “Dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales y locales con acreditación o registro en las entidades federativas, correspondientes al ejercicio 2015 del Partido del Trabajo” identificado con número INE/CG811/2016, por un importe de \$5,906,769.23 (cinco millones novecientos seis mil setecientos sesenta y nueve pesos 23/100 M.N.) será retenido en seis ministraciones de \$290,606.25 (doscientos noventa mil seiscientos seis pesos 25/100 M.N.) a partir del mes de junio a noviembre de la presente anualidad, lo que corresponde a los descuentos 5 y 6 de 6. **(20)**

Por lo que toca a las sanciones y el remanente de **Nueva Alianza:**

De las Sanciones

Por lo que hace a la resolución RS-19-16, impuesta por el Consejo General del otrora IEDF, por un total de \$113,733.72 (ciento trece mil setecientos treinta y tres pesos 72/100 M.N.) será pagada en catorce meses mediante el descuento de \$8,123.83 (ocho mil ciento veintitrés pesos 83/100 M.N.), por el periodo comprendido de noviembre de dos mil dieciséis a diciembre de dos mil diecisiete, lo que corresponde al descuento 9 de 14. **(21)**

Cabe mencionar que, derivado del pago del Remanente que se describe en el siguiente apartado, las sanciones antes descritas, se aplicaron a partir del mes de diciembre, una vez que se complementó el pago de dicho remanente, en términos de los puntos sexto apartado B, párrafo 1, inciso b) y séptimo, fracción III, inciso a), de los Lineamientos aprobados por el INE mediante acuerdo INE/CG61/2017.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Del Remanente

Con relación a la retención del remanente actualizado, derivado del “Dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales y locales con acreditación o registro en las entidades federativas, correspondiente al ejercicio 2015 de Nueva Alianza” identificado con número INE/CG817/2016, por un importe de \$1,646,630.43 (un millón seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta pesos 43/100 M.N.) que será retenido en seis ministraciones de \$290,606.25 (doscientos noventa mil seiscientos seis pesos 25/100 M.N.) a partir del mes de julio a diciembre de dos mil diecisiete, lo que corresponde a los descuentos 4, 5 y 6 de 6. **(22)**

De conformidad con lo antes expuesto, el monto de las sanciones se descontaron de la ministración correspondiente según lo establecen los artículos 375 del Código aplicable y 6 de la Ley Procesal así como del acuerdo ACU-34-16, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que se presenta el desglose de los partidos políticos cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Importe neto entregado en el trimestre
Partido Acción Nacional	\$3,799,124.22 (8) (9)	\$3,799,124.22 (8) (9)	\$3,799,124.14 (8) (9)	\$11,397,372.58
Partido Revolucionario Institucional	\$3,551,352.99 (10) (11) (12)	\$3,551,352.99 (10) (11) (12)	\$3,551,352.83 (10) (11) (12)	\$10,654,058.81
Partido de la Revolución Democrática	\$5,161,268.99 (1) (2) (3)	\$5,161,268.99 (1) (2) (3)	\$5,161,268.95 (1) (2) (3)	\$15,483,806.93
Partido del Trabajo	\$290,606.25 (20)	\$290,606.25 (20)	\$399,650.26 (16) (17) (18)	\$980,862.76
Partido Verde Ecologista de México	\$2,203,458.62 (13)	\$2,203,458.62 (13)	\$2,203,458.56 (13)	\$6,610,375.80
Movimiento Ciudadano	\$1,640,063.89 (4) (5) (6)	\$1,640,063.89 (4) (5) (6)	\$1,608,504.95 (4) (5) (6) (23) (24) (25) (26)	\$4,888,632.73
Nueva Alianza	\$290,606.25 (22)	\$290,606.25 (22)	\$365,497.44 (21) (22)	\$946,709.94

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:				Importe neto entregado en el trimestre
	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Morena	\$6,398,657.54 (7)	\$6,398,657.54 (7)	\$6,398,657.57 (7)		\$19,195,972.65
Encuentro Social	\$2,377,548.55 (14) (15)	\$2,377,548.55 (14) (15)	\$2,377,548.46 (14) (15)		\$7,132,645.56

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en los cuadros que anteceden.

En este sentido, mediante oficios IECM/DEAP/0255/17, IECM/DEAP/0373/17, e IECM/DEAP/0488/17 de fechas cuatro de octubre, seis de noviembre y cinco de diciembre todos de dos mil diecisiete, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega, mediante transferencia electrónica, de las ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de dos mil diecisiete.

Mediante oficio IECM/DEAP/0294/17 de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, se informó a la Secretaría Ejecutiva, el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanente del partido MORENA, así como el importe de la multa impuesta por el Consejo General del INE, aplicada en la presente anualidad, en términos de la normatividad aplicable y de la sentencia correspondiente.

A través de los oficios IECM/DEAP/0367/17 e IECM/DEAP/0478/17 de fechas primero de noviembre y primero de diciembre de dos mil diecisiete, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, el “FORMATO PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN - LINEAMIENTOS SEGUIMIENTO DE SANCIONES DE LOS OPLES_CDMX_octubre 2017”, con corte a los meses de octubre y noviembre para dar cumplimiento con los “Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local; así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña” aprobados por el Consejo General del INE con el acuerdo identificado con la clave INE/CG61/2017.

Por medio de los oficios IECM/DEAP/0310/17 e IECM/DEAP/0327/17 de fecha diecinueve y veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, respectivamente, se comunicó a la Secretaría

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Ejecutiva, el monto del financiamiento público del partido Morena, correspondiente a los años 2015 y 2016, así como, en su caso, el importe de las multas impuestas en las anualidades referidas.

Con oficio IECM/DEAP/0360/17 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que durante 2017 y al día de la fecha, el órgano máximo de dirección de esta autoridad administrativa electoral no ha multado al partido político MORENA en la Ciudad de México con motivo de algún procedimiento administrador sancionador.

A través del oficio IECM/DEAP/0371/17 de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, se informó a la Secretaría Ejecutiva, sobre el estatus que guarda la multa pendiente de cobro, impuestas al partido político Morena en la Ciudad de México con cargo al financiamiento público local, en relación con la circular INE/UTVOPL/541/2017; así como los oficios INE/DJ/DIR/26723/2017 y REPMORENAINE-444/17.

Por lo que hace al oficio IECM/DEAP/0375/17 de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, se informó a la Representación del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IECM, las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del IECM mediante resoluciones identificadas con claves IECM/RS-CG-26/2017, IECM/RS-CG-27/2017, IECM/RS-CG-28/2017 e IECM/RS-CG-29/2017.

Mediante oficio IECM/DEAP/0379/17 de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, se proporcione a la DEAP, copia del recibo emitido por la Tesorería/Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, una vez que se haya realizado el reintegro, correspondiente al saldo del remanente derivado del Dictamen Consolidado INE/CG811/2016 no reintegrado por el Partido del Trabajo.

Con oficio IECM/DEAP/0386/17 de fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete, se requirió a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, que por su conducto, se hiciera llegar a cada una de las Direcciones Distritales, copia simple del escrito INE/UTF/DA-L/15081/17, mediante el cual la Unidad Técnica de Fiscalización del INE emite una serie de precisiones en relación con las cuentas bancarias que el sujeto obligado (aspirante a una candidatura independiente o sin partido) debe abrir a nombre de la Asociación Civil que lo represente, lo anterior para que cuenten con información actualizada que deberán emplear para el

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

adecuado cumplimiento de la actividad identificada con la clave 16 6 202 del Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2017, denominada: “Proporcionar información a la ciudadanía interesada en registrarse a una candidatura independiente”.

A través del oficio IECM/DEAP/0479/17 de fecha primero de diciembre de dos mil diecisiete, se informó a la Secretaría Ejecutiva, diversa información sobre el financiamiento público del partido político MORENA de la Ciudad de México y de la sanción pecuniaria impuestas a dicho instituto político; la cual se está ejecutando mediante descuentos a sus ministraciones mensuales, en relación con el expediente IECM-QCG/PO/010/2017.

Mediante oficio IECM/DEAP/0565/17 de fecha once de diciembre de dos mil diecisiete, se envió a la Secretaría Ejecutiva, los acuses de las notificaciones que realizó el IECM a los partidos políticos en la Ciudad de México, de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados con clave INE/CG806/2016, INE/CG808/2016, INE/CG810/2016, INE/CG814/2016, INE/CG816/2016, INE/CG820/2016, INE/CG822/2016.

Es importante mencionar que con la ministración oportuna del financiamiento público, así como con el seguimiento a las sanciones impuestas, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos de la Ciudad de México, con lo que se contribuye a su fortalecimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de mérito. Cabe destacar que con esto se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional, ambos correspondientes a dos mil diecisiete.

b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

En cuanto a las ministraciones del periodo del que se informa, éstas se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General del otrora IEDF, identificado con la clave ACU-05-17 de trece de enero de dos mil diecisiete, por el que se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público de la Ciudad de México para dos mil diecisiete.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos de la Ciudad de México, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de octubre, noviembre y diciembre de dos mil diecisiete:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Partido Acción Nacional	\$126,979.18	\$126,979.18	\$126,979.18	\$380,937.54
Partido Revolucionario Institucional	\$115,390.70	\$115,390.70	\$115,390.74	\$346,172.14
Partido de la Revolución Democrática	\$171,714.64	\$171,714.64	\$171,714.65	\$515,143.93
Partido del Trabajo	\$32,693.20	\$32,693.20	\$32,693.24	\$98,079.64
Partido Verde Ecologista de México	\$67,351.84	\$67,351.84	\$67,351.84	\$202,055.52
Movimiento Ciudadano	\$65,255.55	\$65,255.55	\$65,255.55	\$195,766.65
Nueva Alianza	\$32,693.20	\$32,693.20	\$32,693.20	\$98,079.60
Morena	\$195,756.96	\$195,756.96	\$195,756.96	\$587,270.88
Encuentro Social	\$75,007.71	\$75,007.71	\$75,007.71	\$225,023.13
Partido Humanista del Distrito Federal	\$54,362.17	\$54,362.17	\$54,362.17	\$163,086.51
Total	\$937,205.15	\$937,205.15	\$937,205.15	2,811,615.45

Nota: En el mes de diciembre se ajustaron los centavos a efecto de que las doce ministraciones que fueron entregadas a los partidos políticos equivalgan al monto anual aprobado por el Consejo General del IECM.

Asimismo, mediante oficios IECM/DEAP/0256/17, IECM/DEAP/0374/17 e IECM/DEAP/0492/17, de fechas cuatro de octubre, seis de noviembre y cinco de diciembre, todos de dos mil diecisiete, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega de la ministración del financiamiento público de los partidos políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas, correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de dos mil diecisiete.

Con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el presente trimestre, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los partidos políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento. Con ello, se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional de mérito, ambos correspondientes a dos mil diecisiete.

V. Conclusiones:

La DEAP ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales que le han sido encomendadas, las cuales están dirigidas a las asociaciones políticas, tanto en el marco de su vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México como en su fortalecimiento.

Al respecto, se llevaron a cabo diversas acciones dirigidas a fomentar entre las asociaciones políticas el conocimiento de sus derechos y obligaciones, contenidos en la normatividad a la que están sujetas. En este sentido, se proporcionó asesoría a las asociaciones políticas a petición expresa de las mismas, así como a los representantes de las agrupaciones políticas locales que cuentan con registro con la finalidad de apoyarlas en el cumplimiento de sus objetivos.

Dentro de este mismo rubro de derechos y obligaciones, se actualizaron los libros de registro de órganos directivos de las agrupaciones políticas locales y partidos políticos, de estos últimos, se actualizó el de representantes ante el máximo órgano de dirección del IECM, y se atendieron treinta y dos solicitudes de información pública, lo anterior, en cumplimiento a las obligaciones que en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales están a cargo de la DEAP.

Por lo que, se refiere al seguimiento a los tiempos de radio y televisión que le corresponden al IECM para su difusión institucional otorgados por el INE, se informa que fueron gestionados ante dicho Instituto los tiempos institucionales del cuarto trimestre de dos mil diecisiete. Asimismo, se han realizado diversas acciones de gestión con el INE, a efecto de que tanto los partidos políticos y la candidatura sin partido cuenten con el tiempo en radio y televisión a los que tienen derecho en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

En cuanto a la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, se informa que fueron turnados a la DEAP cuarenta y tres expedientes de queja: de lo anterior, derivado de las diligencias preliminares correspondientes se elaboraron treinta y cuatro proyectos de acuerdo de inicio, tres por la vía ordinaria y treinta y uno especiales; se elaboraron seis proyectos de acuerdo de no inicio; dos fueron declinados por la Secretaría Ejecutiva por no ser competencia del IECM; y

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

uno se encuentra en etapa de diligencias preliminares a efecto de determinar si incurrían elementos para el inicio o no de un procedimiento sancionador. De igual forma se comenta que se elaboraron trece anteproyectos de Resolución de procedimientos ordinarios sancionadores, todos éstos aprobados por la Comisión y el Consejo General del IECM, además de tres Dictámenes de procedimientos especiales sancionadores, los cuales fueron revisados y firmados por el Secretario Ejecutivo y, en consecuencia, se remitieron los mismos, junto con las constancias que integran los expedientes originales al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo que en Derecho corresponda.

Por lo que corresponde a las acciones de fortalecimiento de los partidos políticos, se informa que fueron entregadas oportunamente sesenta ministraciones de financiamiento público a los partidos políticos en la Ciudad de México; de las cuales, treinta fueron para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y treinta por concepto de actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público. Además, de dar el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los partidos políticos en la Ciudad de México, por parte del Consejo General del IECM y del INE, a efecto de aplicar las conducentes una vez que éstas quedaron firmes. Por lo que se refiere a este último tema, en octubre, noviembre y diciembre de dos mil diecisiete, se realizaron descuentos por este rubro a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena y Encuentro Social, todos de la Ciudad de México. Asimismo, se llevaron a cabo las retenciones de los remanentes de los gastos de campaña al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 de los partidos políticos del Trabajo y Nueva Alianza.

Además, se informa que derivado de los trabajos relativos al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, relacionados con la convocatoria para el registro de aspirantes a candidatos sin partido, así como diversos lineamientos para dicho proceso electoral, se recibieron ciento veintidós solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección popular de las cuales, fueron aprobadas como procedentes por parte del Consejo General del IECM, **doce** para el cargo de Jefatura de Gobierno, **trece** para Alcaldías y **cincuenta y cuatro** para Diputaciones de Mayoría Relativa, todas en el ámbito de la Ciudad de México, así mismo, quedaron condicionados cinco Alcaldías y cuatro Diputaciones. Mismas que al trimestre que se informa se

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

encuentran en su proceso de recolección de firmas de apoyo ciudadano mediante la Aplicación Móvil facilitada por el INE.

Por último, se informa que se aprobó el convenio de Coalición denominado "Por la CDMX al Frente", para Jefe de Gobierno, treinta y dos Diputaciones de Mayoría Relativa y dieciséis Alcaldías, además de uno de Gobierno de Coalición, signados por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.